



**ACTA DE LA SESIÓN No. 022 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

Siendo las diez horas con once minutos del martes diez de septiembre del año dos mil diecinueve, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en el Coliseo de la parroquia Pomasqui, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos		✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11. Dr. Santiago Guarderas	✓	
12. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
13. Sra. Paulina Izurieta	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma	✓	
15. Abg. Fernando Morales	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Dra. Natalia Recalde

Administradora General

Dunker Morales Vela

Procurador Metropolitano

Abg. Carlos Alomoto Rosales

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Buenos días queridos vecinos, amigos de la parroquia de Pomasqui, a todos quienes están presentes un verdadero gusto poder venir con el Concejo Metropolitano aquí, al sector, al territorio; con la única finalidad de poder escuchar las necesidades que tienen cada una de nuestras parroquias. Nosotros estamos conscientes de todas las obras que tenemos la obligación de cumplir con nuestra ciudad, con nuestras parroquias; estamos justamente para escuchar, algunas se podrán dar solución inmediatamente, tenemos toda la voluntad y la decisión política de que así sea, otras se podrán planificar a corto plazo, a mediano plazo y algunas posiblemente a dejar sentado las bases para poder planificar a futuro lo que necesita nuestra ciudad, lo que necesitan nuestras parroquias.

Estoy convencido que el contacto directo con la población, con sus autoridades, con el Concejo Metropolitano enriquece nuestro accionar en la administración pública. A veces lo más fácil es no ir al territorio porque en realidad en el territorio a veces también uno puede ser abordado con la cantidad enorme de requerimientos, de necesidades y puede ser que en algún momento eso pueda ser incómodo para el Alcalde, para la autoridad, porque te abordan y dicen: *“necesitamos estas vías, necesitamos regularización de barrios, necesitamos el parque, necesitamos del agua potable, el alcantarillado”*.

No tenemos ningún problema en dar la cara a las múltiples necesidades que tiene la población, ser frontal y sincero en saber qué es lo que podemos solucionar de forma inmediata, decirles qué es lo que podemos hacer planificando futuro, y posiblemente qué es lo que no podemos hacer; lo vamos a frentear con la sinceridad que el pueblo necesita. Estamos aquí acompañados de nuestra Administradora Zonal La Delicia para que podamos coordinar juntamente con ella los problemas, las observaciones, las sugerencias, juntos podemos ir buscando solucionar todas esas necesidades que tiene la parroquia. Esta parroquia que queremos nosotros ponerle toda nuestra atención para poder ser ese destino turístico que tiene, estos lugares tan importantes para nuestra ciudad como es la Mitad del Mundo, como es Pomasqui, como es su vegetación, su geografía, aquí tenemos mucho por hacer en reforestación, tenemos mucho por hacer en recuperación del río, tenemos mucho por hacer en eliminar los problemas de salud que tiene la parroquia con esas minas que no se han logrado cerrar todavía, con ese problema de esa humareda de polvo de piedra que afecta los pulmones y afecta la salud. Estamos conscientes.

Y si tenemos que hablar con el Gobierno Nacional, con el Ministerio del Ambiente; nuestra Secretaría del Ambiente está trabajando para que liberemos a Pomasqui y a Quito de este foco de contaminación.

Queridos amigos gracias por estar aquí presentes, vamos a desarrollar nuestra sesión de Concejo, estamos siendo retransmitidos a través de Facebook Live, a través de streaming, a través de la radio del Municipio, esa radio que está 24 horas al día con el teléfono disponible también para escuchar las necesidades de nuestra ciudadanía, estamos siendo



retransmitidos por Pacha FM y por Radio Municipal AM, gracias por estar aquí presentes, a los señores concejales muchas gracias, a las autoridades.

Señor Secretario, por favor sírvase constatar el quórum reglamentario para la instalación de esta sesión.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Buenos días señor Alcalde, buenos días a los miembros del Concejo Metropolitano de Quito y a la ciudadanía presente; siendo las diez horas con once minutos me permito informar que se encuentran veinte concejales y con su presencia veintiún miembros del Concejo Metropolitano de Quito, por lo tanto, contamos con el quórum legal para instalar la sesión No. 022 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, queda instalada la sesión, declaro instalada formalmente la sesión aquí en la parroquia de Pomasqui.

Señor Secretario de lectura al correspondiente orden del día para la aprobación del Concejo Metropolitano.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, el orden del día para la sesión No. 022 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito es el siguiente:

I. Himno a Quito;

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 13 conmemorativa del Concejo Metropolitano de 02 de agosto de 2019;

III. Comisiones generales: 1. Abg. Jaqueline Castro, Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Pomasqui. 2. Ing. José Dulbecco, morador de la parroquia Pomasqui;

IV. Informe de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad sobre el diagnóstico de la problemática y propuesta de desarrollo del "Plan integral de riesgos del Río Monjas"; y, resolución al respecto;

V. Segundo debate del proyecto de "Ordenanza que aprueba el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial Santa Mónica" (IC-O-CUS-2019-021);

VI. *Primer debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana que dispone el cierre definitivo del proceso de regularización del servicio de transporte público intracantonal, en el corredor Avenida Simón Bolívar y en los sectores internos de la parroquia Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, regulado en la Ordenanza Metropolitana No. 0218, sancionada el 25 de julio de 2016."* (IC-O-CMO-2019-003);

VII. *Segundo debate del proyecto de "Ordenanza de aprobación de la Urbanización "Orizzonte".* (ICO-CUS-2019-020); y,

VIII. *Conocimiento y debate del proyecto de Resolución que establece el "procedimiento por el cual se procederá a las operaciones de deslinde catastral predial de los inmuebles que han sido producto de declaratorias de utilidad pública e interés social" presentado por la concejala Mónica Sandoval; y, decisión al respecto".*

Hasta ahí el orden del día la convocatoria señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿En consideración señores miembros del Concejo?

Tiene la palabra señor concejal Eduardo Del Pozo y luego el señor concejal Luis Reina.

Ingres a la sala de sesiones el concejal Sr. Omar Cevallos, a las 11h15 (21 concejales).

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde y compañeros concejales. Que gusto estar aquí en esta lindísima parroquia de Pomasqui, un saludo todos los habitantes de ese lindísimo sector, a los Presidentes y miembros de la Junta Parroquial un gran aplauso, un gran saludo todos ustedes. ¡Qué gusto estar aquí presente!

Señor Alcalde quisiera elevar a moción la inclusión como tercer punto del orden del día, la reconsideración de la votación con respecto a la aprobación de la proforma presupuestaria 2019 que fue tratado en la sesión pasada de acuerdo la normativa vigente, es procedente realizar dicha reconsideración en este instante por cómo se dio la votación en la sesión pasada, es necesario que se someta esta reconsideración para no estar en alguna duda respecto de la validez de dicha votación.

Sale de la sala de sesiones la concejala Dra. Brith Vaca, a las 11h16 (20 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Está apoyada la moción. Por favor señor Secretario tome votación.



Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, solicitamos de la forma más comedida a los miembros del Concejo por favor levantar sus paletas a fin de poder consolidar la votación.

Me permito informar además que se encuentran veintidós miembros del Concejo Metropolitano presentes en la sesión señor Alcalde. Les solicitamos levantar sus paletas los que se encuentren a favor de reconsiderar la votación del proyecto de Ordenanza que aprueba el presupuesto general del Municipio de Quito para el año 2019.

Si son tan amables los concejales que todavía no han levantado, al señor operador igual registrar en cámaras el voto de los miembros del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11.Dr. Santiago Guarderas	✓				
12.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
13.Sra. Paulina Izurieta	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca					✓
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Veintiún votos afirmativos señor Alcalde. Ha sido aprobada la moción presentada por el concejal Eduardo Del Pozo, para que se incorpore como tercer punto del orden del día la reconsideración de la votación del proyecto de Ordenanza que aprueba el presupuesto

general del Municipio, correspondiente al año 2019 realizada el día 9 de septiembre de 2019.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve incorporar como tercer punto del orden del día, la reconsideración de la votación del proyecto de *“Ordenanza que aprueba el presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2019”*.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Buenos días Pomasqui, muchas gracias por esa acogida, compañeros concejales, señor Alcalde.

Luego de la reconsideración solicito un cambio del punto que está contemplado en la convocatoria original como octavo, que se lo trate enseguida de la reconsideración ¿Por qué? Porque es posible que haya muchos debates, no avancemos y me parece interesante que demos tratamiento a ese tema.

Como ustedes acaban de ver, algunos vecinos han cruzado del sur de la ciudad, están presentes y sería bueno que vayan conociendo.

Les agradezco.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Tome votación señor Secretario.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde se pone en consideración de los miembros del Concejo, el pedido para que el octavo punto del orden del día pase a ser el cuarto punto del orden del día una vez concluido el tercer punto que sería la reconsideración de la votación.

Solicitamos a los miembros del Concejo por favor mantener levantadas sus paletas, a fin de poder consolidar la votación.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11.Dr. Santiago Guarderas	✓				
12.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
13.Sra. Paulina Izurieta	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca					✓
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Veintiún votos afirmativos señor Alcalde. Ha sido aprobada la moción para que se incorpore como cuarto punto del orden del día el conocimiento y debate del proyecto de resolución que establece el *“procedimiento por el cual se procederá a las operaciones de deslinde catastral predial de los inmuebles que han sido producto de declaratorias de utilidad pública e interés social”* presentado por la concejala Mónica Sandoval.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve modificar el orden del día, trasladando el punto convocado como octavo, referente al conocimiento y debate del proyecto de resolución que establece el *“procedimiento por el cual se procederá a las operaciones de deslinde catastral predial de los inmuebles que han sido producto de declaratorias de utilidad pública e interés social”* presentado por la concejala Mónica Sandoval; para que sea tratado como punto cuarto del orden del día.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor señor Secretario dé lectura al primer punto del orden del día ya aprobado.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Dra. Brith Vaca, a las 11h19 (21 concejales).

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde:

I. Himno a Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día señor Secretario.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: autorización señor Alcalde:

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 013 conmemorativa del Concejo Metropolitano de Quito de 2 de agosto de 2019.

Me permito informar a usted y a los miembros del Concejo señor Alcalde, que ha sido remitido el borrador del acta de la sesión. Ha sido observada por el concejal Santiago Guarderas, se han incorporado los cambios solicitados y con su autorización se podría poner el texto a consideración de los miembros del Concejo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿En consideración señores miembros del Concejo?

Por favor tome votación para la aprobación del acta.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Se ha remitido señor Alcalde el texto de votación del acta de la sesión No. 13 conmemorativa del Concejo Metropolitano de Quito. Solicitamos a los miembros del Concejo levantar sus paletas a fin de poder consolidar la votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				



3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11.Dr. Santiago Guarderas	✓				
12.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
13.Sra. Paulina Izurieta	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Veintidós votos afirmativos señor Alcalde. Ha sido aprobada por unanimidad el Acta de la sesión No. 013 conmemorativa del Concejo Metropolitano de Quito.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad (22 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión No. 013 conmemorativa del Concejo Metropolitano de Quito de 2 de agosto de 2019.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Tercero. Una vez que se ha incorporado en el orden del día la reconsideración, el tercer mundo de la presente sesión es:

III. Reconsideración respecto de la votación de la Ordenanza que aprueba el presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2019, aprobada el día 09 de septiembre de 2019.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde. Había solicitado la inclusión de este punto en el orden del día toda vez que, como es de conocimiento público, la sesión pasada se dio paso a la aprobación de este proyecto de Ordenanza y hubo una duda con respecto a la validez de los votos en blanco. Por tanto, es indispensable que se proceda con la reconsideración de dicha aprobación para que este presupuesto entre en vigencia y se pueda ejecutar en estos últimos cuatro meses del año, de lo contrario tendremos inconveniente en cuanto a la ejecución de dichos presupuestos; especialmente Administraciones Zonales, especialmente Empresas Públicas a las que hemos incluido en esta reforma presupuestaria para que puedan solventar algunos temas que son de vital importancia para la ciudad como ha sido discutido en este Concejo Metropolitano.

Por tanto, elevo a moción, primero, la aprobación para poder reconsiderar, y posterior también la votación inmediata para proceder a la reconsideración efectivamente de dicha votación.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Con el texto original?

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Con el texto original del informe planteado por la Comisión y los cambios sugeridos e incluidos por el concejal Bernardo Abad.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Tome votación por favor señor Secretario.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde, se pone en consideración de los miembros del Concejo Metropolitano de Quito la aprobación de la Ordenanza que aprueba el presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2019, con el mismo texto remitido ayer a los miembros del Concejo Metropolitano.



Les solicitamos a los miembros del Concejo de la forma más comedida por favor levantar sus paletas, a fin de consolidar la votación. El equipo de cámaras por favor dar seguimiento a fin que se pueda verificar el voto de los miembros del Concejo.

Por favor si pueden mantener levantada la paleta hasta consolidar la votación, si son tan amables. Me permito insistir señor Alcalde que, se puso en consideración el mismo texto que fue circulado ayer a los miembros del Concejo Metropolitano de Quito con sus anexos.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez				✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá				✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo				✓	
11. Dr. Santiago Guarderas	✓				
12. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
13. Sra. Paulina Izurieta	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales				✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar				✓	
18. Luis Reina				✓	
19. Sr. Luis Robles				✓	
20. Mónica Sandoval				✓	
21. Dra. Brith Vaca				✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	13	0	0	9	0

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Trece votos afirmativos con su voto señor Alcalde. Ha sido aprobada la Ordenanza que aprueba el proyecto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2019, cuyo texto y anexo fueron remitidos ayer a los miembros del Concejo Metropolitano y se ha solicitado la votación del mismo texto.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (13 votos afirmativos), resuelve reconsiderar la votación en segundo y definitivo debate de la *“Ordenanza que aprueba el presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2019”*.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Cuarto punto.

- IV. Conocimiento y debate del proyecto de Resolución que establece el *“procedimiento por el cual se procederá a las operaciones de deslinde catastral predial de los inmuebles que han sido producto de declaratorias de utilidad pública e interés social”* presentado por la concejala Mónica Sandoval; y, decisión al respecto.**

Al respecto señor Alcalde, la señora concejala ha presentado un texto borrador de dicha Resolución.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Gracias señor Alcalde, compañeros concejales, público que nos acompaña hoy y principalmente mi gente, la gente del sur de Quito, la gente que está luchando por una cosa primordial, por darle techo a sus familias; esas son las luchas que los dos grupos tenemos, que nosotros aquí como autoridades y ustedes como nuestra ciudadanía, nos junta las luchas por la vivienda, las luchas por tener una casa, por tener un terreno.

Lamentablemente el Municipio se ha vuelto tan burocrático, para un proceso tan simple algo le falta, un detalle, y se quedan los procesos en la mitad. Los compañeros que hoy nos acompañan señor Alcalde del barrio El Dorado, del barrio Cuatro de Abril, tienen declaratorias de utilidad pública por procesos de expropiación especial desde el 2015, ya les vamos a celebrar los primeros cuatro años sin que haya una solución de por medio, siguen marchando en el mismo terreno. Por eso, gracias a ellos, gracias a la colaboración de funcionarios valiosos de Avalúos y Catastros, de Propiedad Municipal, hemos



trabajado en una Resolución que soluciona un montón de temas, no sólo de los barrios sino también de la gente que ha sido sujeto de algún proceso de expropiación.

Quería ser gráfica, les he explicado a algunos de ustedes ya de forma individual, pero quiero aprovechar este espacio para explicar.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros distinguidos, amigos ciudadanos de los sectores de la ciudad, amigos funcionarios.

El texto en sí de esta Resolución es bueno, tiene errores de estructuración gramatical. Si esto va a facilitar la vida de los ciudadanos hay que dar este paso adelante, es decir que, si se declara la expropiación tanto por utilidad pública o por asuntos sociales, se raja un pedazo del terreno general; la idea planteada por la concejala es que se mantenga el número de predio del pedazo que queda, y al nuevo predio se le ponga otro número de predio y eso facilita las cosas.

Y lo otro, que durante años no se ha dado cuenta. Cuando existe un juicio de prescripción el juez determina que un pedazo de terreno sale del lote general, y resulta que ya con sentencia ejecutoriada, inscrita y todo no puede, tiene que ir luego a la partición; me parece una cosa absurda.

Tengo algunos reparos en cuanto a la redacción en sí, porque en unos no está bien redactado sinceramente; ahora, la idea es buena, creo que hay que seguir un procedimiento parecido para facilitar la vida a los compañeros que están dentro de estos procesos, la única cuestión que tengo duda y eso me voy a permitir consultar al señor Procurador Síndico ¿Si corresponde o no al Concejo determinar esto? En el fondo del asunto es bueno y hay que apoyar esta situación, pero ¿Corresponde al Concejo esto? O ¿Le corresponde solamente a la parte administrativa?

De todas maneras, considero compañera Sandoval que la idea es buena y hay que contribuir, me parece que hay mala redacción, en partes no está clara la Resolución, hay confusiones; pero la idea en general está buena. En el caso que este Concejo apruebe creo que hay que mejorar la redacción para que sea totalmente clara.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Concejal Collaguazo, le agradezco mucho pero todavía no había terminado mi intervención, entonces, referirse a algo que todavía no lo termino no está bien porque nosotros deberíamos pedir punto de orden o un punto de información si tenemos alguna duda. Pero permítanme terminar para que tengan una idea clara.

La Resolución contiene tres artículos, cuatro ahora; en cada carpeta verde que les he entregado se hicieron unas observaciones por parte de la Procuraduría Metropolitana que me he permitido incorporar, entonces, lo que tienen es la versión final, no creo que hay confusiones, en realidad hago mi trabajo con mucha conciencia, con mucho detalle y creo que está bien, el contenido es el que debe ser.

Tiene tres casos fundamentales. El primer caso es para las expropiaciones normales. ¿Qué ocurre cuando el Municipio quiere hacer una obra de infraestructura?, y por ponerles un ejemplo, tienen un terreno de 1000 metros y el Municipio les afecta 100, pues no les afecta solo los 100 sino que les afecta la totalidad del inmueble y ustedes no pueden hacer absolutamente nada, porque tienen la prohibición dentro del Municipio por la afectación, dado lo que se vaya a hacer o la declaratoria de utilidad pública, y esta misma declaratoria que se inscribe en el Registro de la Propiedad que tiene el agregado que no pueden enajenar, tiene prohibición de enajenar. Con este primer caso, con esta Resolución, se soluciona porque permite el deslinde catastral, que significa otorgarle un número de predio al área afectada para que dejen libre lo que no está siendo afectado por el Municipio, sin quitar los derechos que podrían tener las personas que se le paguen sus indemnizaciones por los procesos de expropiación. Eso dice también la Resolución, fue una sugerencia de la Procuraduría, se ha colocado esto.

El segundo caso que es lo que realmente motiva esta Resolución, son los procesos de expropiación especial. Les decía y empezaba mi intervención diciendo que ellos tienen resolución desde el 2015 y que hasta ahora no pueden llevarlos a cabo, porque son expropiaciones parciales, no se utiliza todo el predio; y ahí tenemos un dilema en torno a qué avalúo le ponemos a eso para remitirle a la expropiación, o es, el avalúo de 596 o el avalúo normal que tienen a través de la Ordenanza de valoración del Suelo, ahí tenemos un problema. Con esta Resolución hacemos algo muy bueno y facilito que es, otorgarle un número de predio a la parte sobrante, a lo que no se va a utilizar, donde no está ubicado el barrio; eso es una bendición para ellos porque ya tiene únicamente su número de predio que corresponde al barrio y además esa valoración que es la que va a ir para los juicios de expropiación que tienen que instaurarse con la valoración del 596, es decir, sin las plusvalías y con la valoración de las obras que ellos han hecho, no han hecho la municipalidad, ni tampoco la ha realizado el lotizador.

Y el tercer caso, esto es sí es ya para los ciudadanos. Cuando una persona realiza una prescripción adquisitiva de dominio es porque de alguna manera no ha podido obtener las escrituras, el dueño no le ha dado, o por cualquier razón, o tiene la sentencia ya la quiere inscribir en el Registro de la Propiedad y no puede, y le manda a pedir



subdivisión; pero si no ha podido ubicarle al dueño para que le de la escritura, imagínense si le va a firmar la subdivisión, una subdivisión es un acto voluntario, no se va a poder obtener y hay miles de personas en esos procesos, miles de personas que no pueden inscribir sus sentencias ni en el Municipio ni en el Registro de la Propiedad, por lo tanto, a pesar que el juez les dice que ya es propietario no puede ejecutar esta sentencia.

Esos tres casos soluciona esta Resolución, no me estoy inventando nada, no significa que haya transferencia de dominio, no significa que haya cambio de propietario, no significa que se renuncia a los derechos por las indemnizaciones para expropiar, simplemente es un trámite administrativo, sí, yo sé que usted dice concejal Collaguazo que tiene las dudas, pero si el Concejo no está para hacer esto ¿Entonces para qué está? ¡Sino vamos a la casa! No tiene sentido. No tiene sentido que estemos aquí si no podemos emitir una Resolución, una Ordenanza que le ayude y le facilite la vida a la gente.

Eso es todo lo que yo quiero, nada más, mis luchas son las ellos y estoy aquí por eso.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma:

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Buenos días con todos los pobladores de Pomasqui, con aquellos que han venido desde el sur, compañeros concejales, señor Alcalde. En realidad después de la intervención del concejal Collaguazo, lo que quería es pedir una explicación más amplia de esta Resolución que ha presentado la concejala Sandoval.

Hay un tema que me queda una duda Mónica y no sé si de alguna manera se incorpora aquí. Me parecen muy valiosos los tres casos en los que de una manera sencilla con una Resolución podemos resolver temas que afectan la vida de la gente. Me parece que ahí hay una exigencia al sistema catastral del Municipio, una exigencia de prolijidad, es decir, si tú tienes que otorgar un nuevo número tiene que hacer eso desde el Municipio con la agilidad que corresponde, porque si no tampoco está resolviendo, entonces va implícito ya ese ámbito administrativo de la otorgación de otro número catastral, o sea, ese ya es un ámbito administrativo que requiere de una gran agilidad y eficiencia para que no se quede en el limbo esa subdivisión con dos números.

Solo quería preguntar señor Alcalde y concejala, si ¿De alguna manera está contemplado? Hay procesos y proyectos, por ejemplo viales que tiene la ciudad, que no están contemplados necesariamente ejecutarse, por ejemplo, en el siguiente año, no se han ejecutado en los últimos cuatro, pero hay afectaciones a los predios de las personas por esas planificaciones, afectaciones que no han llegado al punto de expropiaciones, pero sí de la afectación al predio y a la eventual economía de las personas que podían



haber querido vender por ejemplo ese terreno o construir, y no pueden hacer nada porque está afectado por una obra que algún día se hará. No sé si ahí de alguna manera también está implicada esta realidad en la Ordenanza. Era una pregunta que tenía.

Muchas gracias y creo que es un valioso aporte.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenos días compañeros concejales, señor Alcalde, queridos compañeros vecinos de Pomasqui, hermanos del sur de Quito.

Realmente estoy convencida que esta Resolución es muy importante porque nos ponemos en la piel de nuestros vecinos, nos ponemos en la piel de los compañeros. Para mí, estar más de cuatro años con esta total inestabilidad genera que también existan pérdidas para aquellos compañeros, para nuestros queridos vecinos que están invirtiendo con estos conflictos jurídicos, más allá de un problema de forma tenemos un criterio de fondo, un criterio que se tiene que resolver y que este problema de forma se puede subsanar.

Quiero hacer un punto clave de conocimiento al señor Alcalde. Tenemos un conflicto de manual de procesos y eso es lo que hace engorroso cualquier proceso burocrático, tanto en la EPMMOP, en el Municipio, en las Zonales; no están los compañeros lo suficientemente capacitados para agilizar este proceso, eso es necesario entender, comprender y en especial apoyar a los compañeros del sur de Quito.

Por esa razón es necesario que se vote esta Resolución.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Buenos días señor Alcalde, buenos días señores concejales, buenos días vecinos de Pomasqui, del sur de Quito; un gusto saludarles. Vamos a hablar rápido para que en esta mañana sepan que sus representantes están trabajando para ustedes, gracias doctora Mónica Sandoval por esta iniciativa.

Me daba contra las paredes en mi despacho cuando llegaban los casos de cinco de ocho años, me iba a la Administración Zonal y me decían: *“Señor concejal no hay personal técnico para que viabilice estos temas y no hay la norma jurídica que ayude”* Que impotencia que da eso, estar del lado de la ciudad, del lado del pueblo e ir a chocarse con la burocracia, donde los papeles no importan, donde las carpetas se amontonan, donde los trámites no



fluyen y encontrarme hoy con esta grata iniciativa de mi compañera Mónica Sandoval, de verdad que me emociona y en verdad decimos señor Alcalde:

"Si no hacemos esto no sé qué hacemos acá como autoridades".

Mociono que tomemos votación ya que está muy claro el texto, es de mucha importancia y remedia muchos problemas para el Municipio y para nuestros vecinos.

Mociono que se tome votación por favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde, compañeros concejales. Creo que estamos en el Concejo justamente para resolver, tomar resoluciones y crear Ordenanzas en beneficio de toda la ciudad; esta vez estamos en beneficio del sector del sur, pero una vez expedida la Ordenanza será en beneficio de todos los sectores de la ciudad.

Solamente quiero hacer dos puntualizaciones a la Resolución. Cuando hablamos de las Empresas Públicas Metropolitanas o las Administraciones Zonales, hay que incluir: *"y demás dependencias municipales competentes"* Porque hay otras unidades que pueden hacer este proceso.

También en la parte ya cuando le divide, la siguiente parte dice:

"Una parte del bien inmueble y que por efecto de (tal declaratoria) el predio"

En lugar de predio *"el bien inmueble"* mismo. Tenemos que hacer esas correcciones para que quede clara la Resolución.

En el artículo dos sí creo que hay que redactarlo nuevamente, o sea, el espíritu del artículo dos está bien pero la redacción gramatical, como dijo Marco, hay que revisarla pero el espíritu está totalmente de acuerdo. Por lo tanto, creo que estamos de acuerdo en esta Resolución, habrá que hacer unos cambios de forma nada más, pero sobretodo el espíritu de ayudar a todos estos barrios que están presentes y que han venido desde el sur de Quito y a todos los barrios futuros que estarán en estos trámites, es lo que nos debe llevar a nosotros a aprobar este tipo de Ordenanzas.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenos días Alcalde, buenos días vecinos del sur, hola amigos de Pomasqui.

Quiero partir primero Alcalde por felicitar la iniciativa concejala Sandoval; esto se da por la lucha constante de los vecinos Alcalde, felicitar la organización, ahí está el lote y quiero felicitar; creo que no es gratis que vayan contestando, ¡Qué pena que lo van haciendo de a poco! Alcalde, pero pedirle también Alcalde, si nos escucha por favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala...

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Aún no termino pero como no me atiende me da pena, siendo un tema tan importante Alcalde... Sólo quería que me escuchara.

Es un tema, insisto, que pasa no sólo por la voluntad nuestra sino también hay que hacer el reconocimiento de la lucha constante de los dirigentes de la Organización, de la Unidad, de la movilización de los vecinos, creo que se merecen, es una lucha que yo conozco es más de cuatro años, esto viene de mucho tiempo y además de beneficiarles a los vecinos Alcalde se beneficia a la institucionalidad también, porque se podría cobrar los impuestos que le corresponde frente a los predios ya deslindados Alcalde.

Así es que, apoyo la moción y pediría que pasemos a votación; Alcalde usted gana, el Municipio gana y los vecinos también.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Señor Alcalde, colegas concejales, vecinos de Pomasqui, del sur de Quito.

Quisiera señor Alcalde expresarle a la concejala Sandoval mi felicitación por el texto, ya lo hice ayer en una reunión que tuve con el Procurador Síndico, y le había manifestado que si bien comparto plenamente el espíritu del texto, el tema es netamente administrativo, a lo cual la concejala Sandoval admitió perfectamente y había un compromiso para que usted señor Alcalde asuma como su Resolución dentro del ámbito de sus competencias esta Resolución.

Íbamos a pedir que usted lo asumieran porque esto no es competencia del Concejo Metropolitano, en ese sentido, pese a estar de acuerdo con unos ajustes que le había



sugerido, incluso el tema que explicó la concejala Sandoval que esto no otorga título y lo ha incluido aceptando esta petición, le he manifestado, estando de acuerdo en el fondo; señor Alcalde este no es un tema del Concejo Metropolitano, creo que usted señor Alcalde para solucionar el tema podría emitirlo como una resolución administrativa y dar en efecto solución a los varios problemas que se han presentado con relación a estos temas.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Quisiera nada más decirle a este Concejo, a los ciudadanos; que en el ejercicio democrático que ustedes decidan sobre este punto, yo no tengo ningún problema tampoco en firmar el lunes la Resolución si es que es un tema administrativo, si es un tema de Concejo que lo trate el Concejo.

Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde. Como les había manifestado a mis compañeros ayer, no me importa quien lo haga, si es el Concejo, si es usted, la cuestión es que se haga; si hay el compromiso que usted el lunes implemente esta Resolución, no tengo ningún problema en que se retire el punto y que sea usted quien asuma la Resolución con tal que se haga.

Esto el lunes debe estar implementado.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si la señora concejala proponente de la moción así lo considera, queda empeñada mi palabra que se emitirá al día lunes.

Concejala Mónica Sandoval: El lunes señor Alcalde pasaré por su despacho retirando la Resolución para que se empiece a implementar.

Quiero agradecer mucho al doctor Nelson Muñoz que ha sido realmente quien nos ha ayudado en esto. Gracias Nelson.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, entonces ¿Está de acuerdo la señora concejala? Muy bien, muchas gracias señora

concejala, si así considera entonces nosotros el día lunes estaremos emitiendo esa Resolución. Muchas gracias.

Siguiente punto del orden del día.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde:

V. Comisiones generales.

1. Abg. Jaqueline Castro, Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Pomasqui.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Bienvenida la escuchamos con mucha atención.

Abg. Jaqueline Castro, Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Pomasqui: Pomasqui sucursal del cielo, valle encantado, tierra de pumas, tierra de arte, tradición, fe y cultura. Da la más cordial bienvenida al señor Alcalde doctor Jorge Yunda, a los señores concejales, al señor Mario Cevallos Presidente de nuestra hermana parroquia; bienvenidas las autoridades de nuestra parroquia, amigos, amigas, bienvenidos vecinos del barrio del sur a esta hermosa parroquia.

Señor Alcalde su gente lo ha recibido con cariño, con música, con danza, porque ha puesto las esperanzas en usted un nuevo Alcalde, tenemos la esperanza que cambie, que cambie Quito, y no solo Quito sino las 33 parroquias que hacen el Distrito Metropolitano de Quito, porque nosotros también pagamos impuestos, porque nosotros también somos parte de este Distrito.

Pomasqui ha puesto los ojos en usted señor Alcalde y es así que vemos con buenos ojos el proyecto que tiene de hacer un parque acuático en nuestro parque equinoccial, porque Pomasqui no cuenta con áreas verdes, tenemos a penas un parque pequeño y en los demás barrios no tenemos áreas verdes donde nuestros niños, jóvenes y adultos puedan jugar y hacer deportes. Queremos que como GAD se nos inmiscuya en ese proyecto, para que nosotros como conocedores de las necesidades podamos aportar y de ahí también se pueda crear fuentes de trabajo para nuestra parroquia que tanto lo necesita.

Por nuestra parroquia y por la hermana parroquia de San Antonio cruza un río, el Río Monjas, hermoso hace años atrás, un río donde se lavaba, donde había ojos de agua y



que ahora no podemos acercarnos porque se ha convertido en el alcantarillado de la ciudad contaminando nuestras parroquias, y también hay lugares donde se están cayendo las casas. Luego hablará un vecino del sector por este tema.

Con la administración anterior se creó sí la extensión Simón Bolívar, pedimos que se nos ayude porque ya están listos los presupuestos y los proyectos señor Alcalde, los estudios de los seis puentes peatonales para que nuestros vecinos puedan cruzar, eso se luchó y gracias al os vecinos se luchó. Al ser una Presidenta relecta conozco de las necesidades y conozco de los trabajos que hemos venido realizando.

También pedimos la construcción del puente “La Marquesa” que en el 2014 fue prestado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por dos años, han transcurrido cinco años. Señor Alcalde, le comento que los estudios están listos, en el 2017 nosotros ya teníamos un presupuesto de \$1'800.000,00 para hacer el puente doble vía, es lo que comunica al centro de la parroquia con los barrios aledaños de nuestra parroquia que están a lo largo de la extensión de la vía Simón Bolívar. La vía es una vía hermosa pero necesita alumbrado público que nos ayude con el soterramiento del alumbrado público de “La Marquesa”.

Quiero pedirle exclusivamente a usted señor Alcalde que por su intermedio hable con el Gerente de la EPMMOP para que se transfiera la avenida Manuel Córdova Galarza a la EPMMOP, ya que en este momento está a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y no tenemos la atención necesaria, no puede ser que una vía tan importante que une al noroccidente y no sólo noroccidente sino también a la costa; es una vía de paso para diferentes partes, esa vía no puede estar desatendida, hemos tenido muchos accidentes porque tenemos que colocar unos semáforos, tenemos que rehabilitar esa vía. Le ruego de la manera más comedida se nos ayude para evitar los múltiples accidentes que hemos tenido en nuestra parroquia.

Pomasqui a pesar de estar a sólo diez minutos de la ciudad señor Alcalde, tenemos calles de tierra, tenemos calles con mucho polvo, tenemos niños que transitan, ancianos, personas de la tercera edad y discapacitados; tenemos calles todavía con muchos baches.

Le ruego señor Alcalde se nos ayude y se agilite para que tengamos los trazados viales, porque de nada sirve que tengamos un presupuesto participativo si no tenemos trazados viales, si nuestros barrios no están regularizados. Es algo increíble que Pomasqui tenga apenas cinco barrios regularizados, es triste comentarle que he estado cinco años en la Administración Zonal La Delicia peleando por un trazado vial de una calle del barrio San José y hasta la fecha no se nos ha dado, es triste saber que a los moradores se ponga a que gasten de \$8.000,00, \$10.000,00 y \$12.000,00 por hacer un levantamiento



topográfico, cuando es obligación de los señores que trabajan en el Municipio de Quito realizarlo, y a nosotros no se lo hizo señor Alcalde.

Le ruego de manera especial en nombre del Gobierno de la parroquia, se agilite esos trámites para la regularización de nuestros barrios, para los trazados viales, y así poder ejecutar obras. Tenemos presupuestos participativos de la Administración Zonal La Delicia señor Alcalde, del Concejo Provincial, pero no lo podemos hacer porque no tenemos la documentación en regla. Eso sería el pedido no sólo para mi parroquia sino para todas las 33 parroquias de Quito señor Alcalde.

No tenemos alcantarillado ni agua potable en muchos barrios, solicitamos que se nos cambie la tubería de asbesto a PVC, porque es increíble las denuncias las veces que tenemos que llamar a que se nos arregle porque las tuberías de diferentes barrios de la parroquia se rompen, está más de 30 años, y lo mismo lo que es el alcantarillado señor Alcalde. Por favor se nos ayude con las mesa de trabajo para tener acceso con los señores gerentes de las empresa municipales para poder trabajar de la mano con ellos.

Felicito señor Alcalde ya que en días anteriores firmó con la Ministra de Gobierno un plan de seguridad para Quito, que ese plan de seguridad también venga para la parroquia, porque no puede ser posible señor Alcalde que todos los días tengamos robos, tengamos asaltos; nuestra parroquia está siendo parte de la delincuencia, no puede ser posible señor Alcalde somos 40.000 habitantes y tenemos apenas dos patrulleros, veintiocho policías. Los señores policías rotan están de 5 a 6 policías en el día, son dos UPC señor Alcalde para toda la población, ruego que se incluya en su plan de seguridad también un plan de seguridad para nuestra parroquia. Con los señores vocales hemos ido trabajando y no solo con ellos sino con la ciudadanía.

También le solicito señor Alcalde. Como parroquia tenemos problemas en la vialidad y movilidad, en el barrio San José existe una ruta de transporte pero sólo nos trae hasta la Manuel Cordova Galarza y los señores usuarios, todo ese barrio que es muy grande, tiene que pagar dos o tres pasajes para llegar a la ciudad. Queremos que por favor se nos ayude a alargar la ruta y llegue hasta el Labrador por atrás de la avenida Simón Bolívar para nosotros tener otra ruta de trabajo.

Tenemos serios problemas en diferentes cosas también señor Alcalde, pero eso lo quiero tratar en las mesas de trabajo con cada una de las instituciones, como es la basura, usted bien lo dijo la contaminación que somos parte la parroquia, niños, adultos, mayores y nosotros mismo sufrimos de lo que es ciertas enfermedades.



Señor Alcalde, señores concejales nuevamente bienvenidos a esta su casa; felicitarles por el trabajo que están haciendo porque nosotros recuerden que somos servidores públicos y tenemos que ganar nuestro sueldo demostrando el trabajo que estamos haciendo, para eso nos nombraron, para servir a la comunidad. Que Dios bendiga a cada uno de ustedes.

Señor Alcalde, que Dios le bendiga, que le dé la sabiduría para dirigir y que sea un buen padre para que dé a todos los barrios, a todas las parroquias por igual en las obras y las necesidades que tenemos y que se priorice; porque de nada sirven los presupuestos si no tenemos los barrios regularizados.

Alcalde bienvenido a esta su casa, sólo quisiera pedirle que después que se termine la reunión nos permita hablar a tres personas de la comunidad señor Alcalde.

Otra cosa muy importante. La parroquia no cuenta con un mercado y es así que nuestras calles se han vuelto un mercado, la avenida Manuel Córdova, todas las calles. Hemos pedido a la Agencia de Control que nos ayude, señor Alcalde ayúdenos con un espacio para poder reubicar a los vendedores informales porque también necesitan trabajar, porque ellos también son pueblo señor Alcalde. Ayúdenos con eso y la parroquia le quedará agradecida y le llevaremos en el corazón por siempre.

Bienvenido a esta su casa, muchas gracias vecinos por acompañarnos, por estar aquí. ¡Que viva Pomasqui! Gracias señores concejales, bienvenidos a esta su casa.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias la intervención de la representante de la parroquia Pomasqui. Quisiera decir a los ciudadanos, a los vecinos de Pomasqui; hemos escuchado con mucha atención, hemos tomado nota de las necesidades que tiene la parroquia, y quiero decirles a los vecinos que aquí se encuentran los representantes de las Secretarías, de las Empresas Públicas; nuestra Administradora Zonal y nosotros hemos tomado nota.

Nunca podría caer en la demagogia del ofrecimiento, hay temas que son prioritarios y que los vamos a ir solucionando de manera inmediata; como por ejemplo, el regularizar los barrios. Estamos conscientes de la problemática que tiene Quito, el no regularizar un barrio, la ciudadanía debe saber que no le permite el acceso a un derecho humano, como: el agua potable, el alcantarillado, los servicios básicos. No así también el poder tener un crédito, el poder dejar una herencia, el poder hacer transacciones comerciales con su predio, con su inmueble que tanto sacrificio le ha costado. Los demás temas estamos trabajando

Nos preocupa el ambiente, se ha mencionado el Río Monjas y estamos preocupados, ya hemos comenzado con el Río Machángara, ojalá lo podamos hacer con el Río San Pedro,

con el Río Monjas, que están prácticamente contaminados y que es nuestra preocupación.

El turismo que queremos desarrollar. En el sitio donde toma el nombre nuestro país, nuestro país se llama Ecuador por este sector, se llama Ecuador porque está en la Mitad del Mundo y por ello es que queremos ponerle todo nuestro empeño. Hemos tenido reuniones con la Prefectura de Pichincha y les hacemos un llamado público a la señora Prefecta también para unirse al Municipio de Quito y poder desarrollar el sector de la Mitad del Mundo.

Es cierto que tenemos el proyecto de un parque acuático y el señor Contralor de la Nación nos ha cedido el Parque Equinoccio para ahí poder hacer también otro centro turístico.

La Secretaría del Ambiente está preocupada por la contaminación del polvo de piedra que todos sabemos, y no es que se trata de alarmar o de hacer un tema de crónica, pero sabemos que es cancerígeno y que debemos tratarlo de manera urgente este problema de contaminación del aire de este sector. Y por supuesto los demás temas que son justos y necesarios.

Así también pedir a la población, porque también debemos acostumbrarnos a solicitar a la autoridad pero también a ofrecer a su ciudad, a clasificar la basura, a no votar la basura en los parques, en las calles, a tenencia responsable de las mascotas, a recoger los desperdicios de la mascota. Tenemos también que ir a ofrecerle a la ciudad ese cambio cultural de los ciudadanos, y así, pidiendo y ofreciendo vamos construyendo una mejor ciudad.

Muchas gracias a la amiga que ha expuesto, estamos formando esa mesa de trabajo para que en el transcurso de esta semana las autoridades que han sido mencionadas, aludidas, puedan conjuntamente con nuestra Administradora Zonal, con la Junta Parroquial irle dando ya una hoja de ruta para los temas que ameritan inmediata solución.

Por favor señor Secretario la siguiente Comisión.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde:

2. Comisión General para recibir el ingeniero José Dulbecco, morador de la parroquia de Pomasqui.

Solicitamos se acerque por favor al estrado a finque haga uso del tiempo previsto para Comisión General.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vamos a escuchar atentamente la segunda intervención.

Ing. José Dulbecco, Morador de la parroquia de Pomasqui: Buenos días señor Alcalde muchas gracias, señores concejales, vecinos de Pomasqui.

Primero quisiera explicarles algo que resulta redundante, más o menos hace unos 10 años atrás, los vecinos que vivimos cerca del Río Monjas hemos venido solicitando y defendiéndonos de acción del río, eso se agudizó en los últimos años por el incremento del régimen del Río Monjas, tan pronto se cambió la administración hicimos contacto inmediatamente la concejala Andrea Hidalgo en su condición de Presidenta de las parroquias, y ella muy diligente escuchó nuestros problemas y retomó el trabajo que había quedado pendiente en la anterior administración y lo comenzó con muchísima fuerza. La razón por la que estamos aquí reunidos, entiendo, también se lo debemos a ella. Muchas gracias Andrea por su esfuerzo.

Asimismo nos preocupamos de comunicarnos con diferentes concejales y concejalas para visualizar el problema del Río Monjas, y aquí quiero comenzar; el Río Monjas tiene una condición de ser invisible, lamentablemente el Río Monjas compite con el Machángara; el Río Machángara es un río importante el Río Monjas no lo es, porque nadie conoce el Río Monjas o poca gente conoce el Río Monjas, si no se conoce el Río Monjas no existe soluciones para el río. No es un problema de que no se conozca el Río Monjas, no es culpa de la gente, es un problema que su ubicación lo hace invisible, y las autoridades también lamentablemente no conocen el Río Monjas y ahí radica el problema, el Río Monjas es un río, y tenemos que ser redundantes en esto, Río Monjas es un río no es una quebrada, es un río por donde hay un caudal de agua, que ha sido modificado no por los vecinos de Pomasqui, si no ha sido modificado porque la ciudad de Quito está creciendo y frente eso no podemos hacer absolutamente nada.

El Río Monjas tenía un caudal de más o menos 5 m³ por segundo, y la acción del crecimiento de la ciudad lo aumenta a más o menos 8 m³ por segundo, este número suena muy sencillo, pero lo que pasa, el poder del agua cuando se incrementa en el 70% provoca efectos realmente peligrosos, y lo que está sucediendo es ese efecto peligroso que tenemos del Río Monjas, es lo que ahora nos une a muchos vecinos; porque resulta que estamos perdiendo las viviendas, estamos perdiendo nuestros terrenos y nos olvidamos además que la zona de Pomasqui era una zona agrícola y ahora con la mancha urbana de la ciudad que viene hacia Pomasqui, esa mancha agrícola se está perdiendo.

Usted señor Alcalde, le he escuchado con mucho entusiasmo quiere volverle a esta zona turística ¡Qué bueno! Usted señor Alcalde está muy preocupado por el tema ambiental y botánico, eso es muy bueno, porque si no hacemos conciencia de defender a la

naturaleza no somos nadie y estamos condenados a desaparecer, y la gente de Pomasqui como bien lo dijo, no sólo tiene que pedir sino también tiene que dar, nosotros estamos dando nuestra salud señor Alcalde, porque lo que tenemos en el Río Monjas no es un río, es una cloaca abierta y eso no es culpa de Pomasqui y lo que está sucediendo es que los niños que tenemos acá, que antes cuando éramos jóvenes nos bañábamos en el Río Monjas, ahora tenemos que salir corriendo del Río Monjas porque es inaceptable, es una pestilencia que ni siquiera los buitres viven ahí, y usted está hablando que queremos hacer una zona turística y tenemos un río que no lo estamos cuidando. Estamos preocupados de hacer parques y está bien hacer parques, tenemos que hacer parques, pero no es justo que estamos destruyendo una zona de una gran riqueza botánica y Juan Manuel me puede tener mayor condición para explicarlo, el Río Monjas es una cuenca de un río no es una quebrada, es una cuenca que se está muriendo a vista y paciencia de todas las personas, por eso es invisible el Río Monjas.

Usted señor Alcalde le ha dado mucha bola y mucha fuerza el proyecto "Vindobona", le felicito, siga adelante con eso, pero es un proyecto que vale más de \$1.000'000.000,00 entiendo que lo está comenzando a manejar pero eso no resuelve el problema, nos va a resolver el problema botánico del Río Monjas porque esperemos que todas las aguas servidas del Condado, Cotocollao, Calderón, Carapungo, Pusuquí, Las Tolas, ahora, del monumento enorme que hicieron acá con el Bicentenario; porque cada vez que la gente utiliza su baño, todos los honorables desperdicios vienen al Río Monjas, ojalá se termine eso, con el proyecto Vindobona lo vamos a lograr. Pero el problema del Río Monjas no sólo es el problema de las aguas que lleva, el Río Monjas atraviesa un barrio en una zona que era agrícola. Cuando llovía en Pomasqui, en San Antonio, la tierra absorbía el agua, ahora con el crecimiento de la ciudad lo que sucede es que el agua ya no está absorbida por la tierra, todas las calles nos votan el agua al Río Monjas, y cada vez que hay una lluvia pequeña en Cotocollao, Carcelén o en cualquier lugar tenemos un efecto devastador en el Río Monjas, eso tenemos que entender.

El Río Monjas no es un juego señor Alcalde, es una bomba de tiempo, y las acciones del Río Monjas están ya registrados por la Secretaría de Riesgos, ya hay un informe de la Secretaría de Riesgos, y la Secretaría de Riesgo lo dice, "*n 17 kilómetros de longitud hay 14 puntos de alto riesgo*" Y todavía no hacemos nada.

Resulta que aquí han hablado algunos concejales, y agradezco esas intervenciones, aquí hablamos de la preocupación de la gente y que tenemos que hacer algo, pero el mismo Municipio tiene registrado que en el Río Monjas hay 14 puntos de alto riesgo, pero eso está registrado desde hace tres años y seguimos en el Río Monjas con problemas, lo que tenemos que hacer..., en el último informe que me llegó, que es muy bueno y que ratifica todo lo que estoy diciendo; el Río Monjas que nos cruza aquí abajo, tiene una serias explicaciones muy técnicas, tal vez el ingeniero Hugo Yépez tiene mejores luces que las mías, yo no soy técnico en eso pero tengo sentido común, tengo el sentido común de los



aguateros que había en Pomasqui cuando esta zona era agrícola, cuando gente sencilla manejaba el río y no teníamos los problemas que tenemos ahora. Ahora para tomar decisiones tenemos que pedir un estudio sobre otro estudio y otro estudio más y seguimos estudiando al Río Monjas que es el más estudiado de la zona, pero cuando el estudio está terminado señor Alcalde, resulta que se han olvidado que el Río Monjas es una zona dinámica, y cuando estudian el río y vuelven con los resultados del estudio, resulta que lo que estudiaron ya no existe porque el Río Monjas cambia a cada minuto, entonces necesitamos de gente que tome decisiones y que tenga el conocimiento para hacerlo sin tanto estudio, porque se ha gastado tanto dinero en estudios del Río Monjas, y no ha servido absolutamente de nada, porque las soluciones no existen; la única solución que tiene el Río Monjas señor Alcalde, y usted disculpe, no le queremos ni a esta administración menos cargarle con la responsabilidad que no han tomado otras administraciones.

El día 22 de agosto me quedé a escuchar una reunión en el Concejo porque quería entender un poco como funciona la dinámica de ustedes, la verdad no tengo la inteligencia para entender cómo funciona, me parece muy complicado, y creo que todos los vecinos cuando les estuvimos escuchando a ustedes que tomaron una Resolución para los vecinos del sur ¡Qué bueno que le hayan tomado a través de una acción de ustedes! Eso esperamos hoy día de ustedes los vecinos de Pomasqui, que tomen una Resolución para declarar en emergencia la zona del Río Monjas, sin tanto estudio porque se nos están cayendo las casas señor Alcalde, ¿Qué quieren?, ¿que existan muertos?

Señores, el Río Monjas es una bomba de tiempo, las casas se están cayendo y hay un problema más grave, la ley establece y delega al Municipio cuáles son las zonas inundables de un río, y eso es aleatorio señor Alcalde, hay técnicos que definen eso de alguna forma y nos enredamos nuevamente en resoluciones, pero si usted ve abajo en el Río Monjas, hay gente que está construyendo casas en la zona inundable del río, y lo está haciendo a vista y paciencia del Municipio, y lo ha hecho a vista y paciencia del Municipio hace varios años; y lamentablemente esa gente que va y construye sus casa ahí adentro no lo hacen por malas personas, lo hacen por ignorancia, a veces y lo hacen engañados porque no se debe construir en zonas indudables y lo que tenemos que hacer es establecer una zona de inunandibilidad del río, sin tantas historias, hay una foto que puede ver ahí que la tomamos, que esa es la zona de campo, ahí existe una casa que ya se cayó, ahí es cuando viene la gente de la televisión a ver lo espectacular que es eso, esa casa ya no existe, esa casa estaba a 100 metros de distancia de la quebrada del Río Monjas, ya no existe, y las casas que están al lado siguen estando porque hubo una acción decidida de la administración anterior.

Quisiera agradecer públicamente al ingeniero Daniel Timpe, que tuvo la decisión para hacer y desviar el Río Monjas y gracias a esa ese desvío que lo hizo sin tantas historias de estudios, yo no sé si fue un asunto técnicamente bien hecho, no, pero el resultado fue



que las casas que están ahí no se han ido gracias a ese trabajo, y ahora estamos pidiendo en la Zona La Delicia con gente de muy buena voluntad señor Alcalde no nos podemos quejar de eso, pero no podemos contar sólo con la buena voluntad de las personas, no podemos contar con la buena voluntad de los concejales que nos han estado apoyando, la concejala Mónica cuando estuvimos hablando con ella nos dio respaldo igual que señor Abad, igual que Santiago y obviamente Juan Manuel, y no se diga Andrea, que ha apersonado de esto y le estamos comprometiendo; la parroquia de Pomasqui Andrea te va a comprometer para que saques una resolución para que definitivamente declaren al Río Monjas en emergencia sin tanto cuento porque la gente puede morir.

El día 22 de agosto escuche a varios concejales con el tema de la quebrada me parece Osorio, es una quebrada que hace poco tuvo problemas, todos ustedes hablaban de lo grave que fue, menos mal que no hubieron muertos, pudieron haber habido muertos señor Alcalde, y usted dijo algo muy interesante que me quedo impactado, dijo que el 70% de las construcciones de la ladera del Pichincha no se tenía que haber dejado construir, usted lo dijo y tiene razón, que estén esas construcciones allá no es su responsabilidad, pero ahora tenemos una cuenca del Río Monjas que sí pueden cambiar ustedes la situación de eso sin tanto cuento señores. Por favor hay una Resolución declaren en emergencia eso antes que la gente se muera, esto es grave no es un cuento, hay 1200 hectáreas de una cuenca maravillosa, Jacqueline cuando dijo y comenzó su intervención habló que Pomasqui y de ahí viene su nombre, Pomasqui es tierra de Pumas y cuando yo era niño hace mucho tiempo me acuerdo que la gente que trabajaba en la propiedad nos hablaba de ¡Cuidado el lobo! aquí se hablaba de cuidado con los Pumas porque es cierto, esto se llama Pomasqui porque aquí había Pumas, ahora ni los gatos pasan por aquí porque se mueren en el Río Monjas, y usted señor Alcalde quiere hacer y gracias hágalo, empuje, lo que necesitamos es obras, haga el parque acuático ¡Qué bueno señor! Pero sabe qué, antes de hacer el parque acuático preocupémonos de la cuenca del Río Monjas por favor, declare la zona del Río Monjas en emergencia para que se puedan tomar las acciones pertinentes, y además por favor, cree una unidad autónoma que se encargue de vigilar y de tomar las decisiones en las quebradas y las cuencas de los ríos, porque el problema que usted tiene es que, cuando se habla de estas cosas se diluyen en el Municipio, no por malas gentes sino que nadie entiende muy bien quien tiene la potestad del hacer las cosas.

Por eso señor Alcalde y concreto, por favor, declare la zona del Río Monjas en emergencia y cree una unidad autónoma que regule las quebradas y los ríos antes que las perdamos.

Gracias.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias la intervención del vecino Ing. Jose Dulbecco, que ha hecho una exposición del diagnóstico y de la realidad que tiene un río emblemático, que estamos comprometidos y desde luego si este Concejo considera quiere tomar la palabra la Concejala Andrea Hidalgo, pues adelante. Es el siguiente punto así es.

Siga señor Secretario.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor alcalde el siguiente punto del orden del día:

VI. Informe de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad sobre el diagnóstico de la problemática y propuesta de desarrollo del Plan Integral de Riesgos del Río Monjas y resolución al respecto.

Me permito informe a usted señor Alcalde y a los miembros del Concejo que la Concejala Andrea Hidalgo ha presentado un proyecto de resolución el mismo que ha sido circulado a través de la vía digital a los miembros del Concejo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el General Euclides Mantilla, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad.

Gnral. Euclides Mantilla, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad: Buenos días señor Alcalde, buenos días a la mesa principal, señoras concejales, señores concejales, señoras y señores aquí presentes.

Todo lo que dijo el ingeniero que me antecedió es una realidad, los antecedentes que tiene el tratamiento del Río Monjas, me voy a tomar unos ocho minutos en profundizar toda la apreciación de la situación, para que después sea este honorable Concejo el que tome las decisiones definitivas, tengo también un pedido final que más o menos coincide con lo que pidió el vecino que nos antecedió.

Este problema desde el primer momento que llegamos a la función de seguridad y la gestión de riesgos fue una de las principales preocupaciones, toda vez que Quito tiene algunos sitios y algunas áreas que merecen la preocupación de la alcaldía y que lo hemos hecho con responsabilidad y con profesionalismo también.

La cuenca del Río Monjas está ubicada en el norte de Quito, en sentido sur norte y abarca tres Administraciones Zonales: Eugenio Espejo, Calderón, y la Delicia; tiene una superficie aproximada de 18.600 hectáreas y forma parte de la micro cuenca del Río San Antonio, comprendida entre las partes altas de los volcanes Rucu Pichincha, Casitagua, Pululahua hasta su desembocadura en el Río Guayllabamba. La cuenca en cuestión está expuesta a múltiples amenazas, como ya lo dijo el vecino, debido a los fenómenos naturales de origen geológico, geomorfológico, hidrometeorológico y morfo climático, a los cuales está expuesta, que causan o pueden producir un sin número de eventos adversos principalmente sismos, movimientos en masa, inundaciones o anegaciones, que en conjunto influyen de manera negativa en el desarrollo del sector del Distrito Metropolitano de Quito y lógicamente en el bienestar de la población.

Desde el año 2019 la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, ha venido realizando diversas evaluaciones en base al monitoreo de eventos, estudios investigativos e informes técnicos para entender la problemática, estableciendo con el tiempo con base en la experiencia que estos estudios deben ser globales, es decir, de toda la cuenca hidrográfica y no individuales de cada uno de los puntos donde se presentan inconvenientes. Es que a pesar de la implementación de las medidas y obras de mitigación de riesgo ante la erosión hídrica e inestabilidad de los taludes en los márgenes del río como: muros de contención, pantallas de hormigón armado; muchos de estos no han ofrecido soluciones definitivas ya que han sido afectados por erosión hídrica acelerada que se provoca por el aumento súbito de los caudales durante las crecidas extraordinarias de del río, ante el cambio climático local y por el aumento de caudales de aguas servidas que se recogen desde las cuencas altas y media descendiendo hacia la cuenca baja que soportan la presión cada vez más alta ante este crecimiento urbano, sin contar con medidas estratégicas y obras de control hídrico, y consecuentemente si dar respuestas en búsqueda de soluciones de protección de la infraestructura de los servicios básicos, por un lado y de bienes inmuebles particulares por otro lado.

En tal virtud a lo largo de la cuenca del Río Monjas con sus quebradas tributarias persiste la situación de riesgos para toda la población, para las viviendas, las construcciones y la infraestructura pública y privada, principalmente por la exposición ante los fenómenos naturales citados, pero también por la acción del hombre que se expresa básicamente en un acelerado desarrollo urbanos sin la adecuada planificación, con un mal uso y ocupación irregular del suelo; existiendo viviendas dentro de áreas de protección del río, quebradas y taludes, como ya le expreso el vecino, y la pérdida paulatina de los terrenos por eventos adversos de movimientos en masa en los taludes debido a los procesos de erosión hídrica y eólica.



Finalmente, se puede concluir que el escenario de riesgo descrito se mantiene, agravándose la situación con afectaciones y daños cada vez más frecuentes en el sector, principalmente en vista que para su desarrollo urbano y demográfico no se tomaron en cuenta las variables ambientales y de riesgos, primero, por el deterioro de los recursos naturales y contaminación ambiental; y segundo, por la falta de evaluación territorial, por exposición ante múltiples amenazas con mitigación de riesgos factibles, también la falta de control metropolitano de la ciudad del uso del suelo conforme a la zonificación.

¿Qué es lo que se ha hecho? Debido a lo expuesto la búsqueda de establecer e implementar las acciones para la solución definitiva de la problemática existente en el sector a corto y mediano plazos, con proyección de reducción de riesgo de desastre a largo plazo. La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos en el año 2015, hace cuatro años, ha contratado una consultoría para la elaboración de la primera fase de lo que se ha llamado Plan de Gestión Integral de Riesgo de la Cuenca del Río Monjas, que le han denominado igual el diagnóstico, porque lo que hicieron en ese estudio contratado es un diagnóstico de ese momento de la situación de las amenazas vulnerabilidades y riesgos, que ha determinado principalmente la sospecha de la complejidad de la situación existente y lo que había revelado en algo que ya coincidimos con el vecino igual.

Primero, el sector en general es susceptible a procesos geodinámicos e hídricos, sismos, movimiento en masa, crecidas, socavaciones y problemática global de la cuenca del Río Monjas; otra, la cuenca presenta problemas de asentamientos humanos informales y construcciones al borde de la quebrada y del río; se registran 322 eventos adversos de movimientos en masa en el periodo del 2005 al 2016; existen alrededor de 6.800 predios ubicados en la franja de protección de 50 metros a cada lado del borde de las quebradas, poniendo en alto riesgo a la población del sector, ya nos hizo ver el vecino una foto de esas casas que se están cayendo. A lo largo del cauce muestra numerosas descargas sanitarias ilegales, viviendas inseguras, estructuras destruidas y signos de inestabilidad como fisuras de tracción y zonas de socavamiento; ojos de agua al pie de los taludes.

Existen zonas donde la inestabilidad de taludes son evidentes, pero no están directamente relacionadas con la erosión al pie del talud causada por la descarga hídrica del río, sino están localizadas en la parte norte y corresponden a un tramo de río con taludes casi verticales de 40 y hasta 80 metros de altura, que experimentan caída de materiales en bloques; otra es la acción antrópica o la acción del hombre que tiene un impacto muy fuerte dentro de la cuenca alta inferior, media y baja del Río Monjas; debido principalmente a la presión demográfica de los últimos 50 años que generan contaminación a las aguas, rellenos anti-técnicos de quebradas y ríos para ganar superficies de terrenos para la construcción de viviendas y cultivos, se han hecho



botaderos de basura y escombros en sitios no autorizados, así como explotación minera artesanal y cierre anti-técnico de las mismas. La cimentación de las edificaciones no corresponde a las recomendadas para el tipo de suelo, que es el suelo deformable.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sólo un punto de orden señor general. Tiene la palabra el señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde. Mire, este informe ya lo hemos recibido los concejales, es un informe de seis páginas. Creo que en honor al tiempo dado que esta materia ya lo hemos conocido, el señor secretario está dando lectura a este informe, yo creo que podríamos avanzar.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien señor general concluya.

Gnral. Euclides Mantilla, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad: Voy a terminar con el pedido que quería hacer al final. Para lograr mitigar, para lograr el control de todo ese riesgo que tenemos en el sitio, como Secretaría de Seguridad estamos pidiendo a este honorable Concejo que saque una resolución en la que se sugiere la creación de una unidad de manejo integral de la cuenca del Río Monjas, para que sirva de enlace con todos los actores internos y externos, pertinentes y responsables de la gestión de riesgo de desastres en el Distrito Metropolitano de Quito.

También se requiere la contratación de una segunda fase para desarrollar el Plan de Gestión Integral de Riesgos del Río Monjas, y aunque suena contradictorio, pero eso tiene la palabra este honorable Concejo, toda vez que el último estudio se ha realizado en el 2015, lo que estamos proponiendo para poder avanzar también es realizar una consultoría que, partiendo del diagnóstico que tenemos hecho con la primera fase en el año 2016, la situación de riesgo y en el proceso socio-natural citados, permita definir las medidas de mitigación de riesgos, estructurales y no estructurales en un esfuerzo mancomunado entre los entes metropolitanos, empresas privadas, organismos no gubernamentales y la comunidad.

Este es el pedido que me permito realizar a este honorable Concejo para buscar dar soluciones a este pueblo de Pomasqui, San Antonio.

Muchas gracias.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias al General Euclides Mantilla, Secretario de Seguridad.

Tiene la palabra la señora Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Muy Buenos días señor Alcalde, compañeras concejales, compañeros concejales, señora presidenta del GAD parroquial, a todos los miembros del GAD parroquial, a los compañeros, bueno se están yendo ya los vecinos moradores del sur, a los vecinos y vecinas de esta hermosa parroquia de Pomasqui muy buenos días.

Primero señor Alcalde agradecerle a usted por permitirnos poner esto dentro del orden del día, tomando en cuenta que desde la Comisión que presido de Desarrollo Parroquial hemos tenido la preocupación de la ciudadanía; este es un trabajo que lo venimos haciendo ya desde hace dos meses atrás aproximadamente con el GAD, con la ciudadanía, con la Secretaría de Seguridad, con la Dirección de Riesgos, para mí es muy preocupante lo que se acaba de evidenciar con respecto a la situación en la se encuentra el Río Monjas.

Quisiera hacer unos breves comentarios. Creo que es importante que usted pudiera exhortar a la Agencia Metropolitana de Control para que se hagan los controles respectivos en lo que es el sector aledaño al río, porque se está teniendo muchísimas construcciones de manera informal y que están poniendo en riesgo la vida de las personas señor Alcalde. Es importante además dentro de la cuenca del Río, dentro de lo que es el río, existe un puente peatonal donde cruzan muchas personas diariamente, señor Alcalde esto es muy importante porque este puente no ha tenido el mantenimiento correspondiente, el mantenimiento correctivo para que la gente transite de una manera segura, allí debería intervenir la EPMOP o alguna empresa que pueda determinar además si es que este puente está en óptimas condiciones para que la ciudadanía pueda seguirlo usando.

Creo que es importante también el tema que se cumpla con los retiros como lo comentaba el vecino José, es importante que no se vea que es una simple quebrada es un río, y hay que determinar dentro del informe de Regulación Metropolitana, dentro de los IRM que Catastro pueda evaluar cuál es el retiro que realmente corresponda en función de que hay la presencia de un río, y de esta forma la franja de seguridad y la afectación que tendría cada uno de los lotes colindantes con el río, no se vea afectado luego la ciudadanía en temas constructivos.

Creo que es importante como lo hemos planteado y lo ha planteado la ciudadanía, que se tenga una resolución que me gustaría, no sé si el señor Secretario me puede enviar

por Whatsapp con todas las observaciones que de parte de los compañeros concejales he podido receptor, para que podamos dar lectura y explicarles a los compañeros concejales esta preocupación que tenemos desde aquí la parroquia de Pomasqui.

Tengo que dar lectura a la resolución o no sé cómo usted considere, si doy lectura este momento o la participación de...

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien tiene la palabra la Concejala Brith Vaca.

Concejala Abg. Brith Vaca: Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, ciudadanía de la parroquia Pomasqui, buenos días mucho gusto; no es la primera vez que estoy pero tal vez para la mayoría de ustedes es la primera vez que me ven, mi nombre es Brith Vaca mucho gusto.

Es necesario tomar acción efectiva señor Alcalde con respecto a esto de las construcciones, he venido siendo reiterativa, no podemos permitir que la mancha urbana continúe creciendo sin tomar las precauciones del caso, respetando los convenios internacionales, respetando las bases de también de la naturaleza, los cauces naturales de los ríos y las quebradas. A la propuesta de la compañera Andrea quisiera sumarle una resolución que ya está vigente, que es la Resolución No. 350, en la que declara Patrimonio Natural Histórico Cultural y Paisajístico al sistema de quebradas del Distrito Metropolitano de Quito.

Esta Resolución dice que establece como prioridad su cuidado, rehabilitación integral y mantenimiento, a fin de prevenir los riesgos inherentes y brindar a la ciudadanía lugares de alta calidad ambiental, recreación, esparcimiento y cultura. Compañera Andrea dentro de la resolución que enviaste hay una entidad que falta, es la Secretaría de Ambiente, porque esta resolución que está vigente les dan a ellos justamente esa calidad de custodios de esta zonas, son ellos los que tienen que elaborar los planes justamente con el tema ambiental, y solamente eso quisiera añadir a la propuesta que si lo acoges, sé que este es un tema puntual el Río Monjas, pero esta resolución ya es mandatoria al Distrito Metropolitano, a la alcaldía, de preservar estos lugares únicos, especiales que los estamos perdiendo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Compañera concejala Brith muchas gracias por el aporte que usted me comenta, solamente una reflexión y es solamente lo que quisiera se



tome en cuenta aquí en temas de lo que son retiros. Si hablamos de quebrada, ahorita no estamos hablando de quebrada es un río, y no aplicaría en ese sentido lo de la Resolución porque puede incorporarse, pero lo que yo quiero que se reflexione es que para los retiros ustedes saben que de acuerdo a la pendiente se da el retiro correspondiente, aquí ha habido esta confusión realmente y por eso es que se ha dado procesos constructivos muy cercanos a los taludes, porque cuando tenemos un río, del río son 50 metros de retiro siempre, entonces, es allí donde debemos establecer, podemos poner lo de la Resolución porque aparte de ser una quebrada termina la quebrada, no hay quebrada seca sino con la presencia del río, pero si quisiera, ahora está presente la Administradora General también, es importante que desde la Dirección Metropolitana de Catastro estas especificaciones se tomen en cuenta por el tema de los retiros, que va a ser vital para habilitación de suelo, el tema constructivo, para poder precautelar la integridad de los ciudadanos.

Señor Alcalde, hay un tema muy importante desde la Comisión de Desarrollo Parroquial que presido, aquí está presente el Barrio la Florida, es un barrio que tiene muchos inconvenientes en el tema del acceso. Quiero ponerle en conocimiento señor Alcalde que este barrio está teniendo un tratamiento distinto con la mesas de trabajo que estamos trabajando, porque el acceso esta por irse de todo el barrio, ya hemos hecho inspecciones con la EPMOP, hemos hecho mesas de trabajo; pero es necesario su ayuda y apoyo en ese sentido para que el barrio no se quede sin acceso, está por irse, está socavando el talud y la mesa de la vía necesita ese muro de gaviones de manera urgente, ponerle sobre aviso porque es todo un barrio que se quedaría sin acceso.

Señor Alcalde ahora si pongo en consideración la Resolución para poder dar lectura, para que las compañeras y compañeros concejales...

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, hasta mientras tiene la palabra el Concejal Juan Manuel Carrión

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde, compañeras concejales, compañeros concejales, permítame porque en mi intervención anterior que era un punto de orden no lo hice, extender mi saludo fraterno, cordial a los vecinos del barrio La Florida, de San Agustín, de la Higueras, Santa Clara, Santa Teresita Alta de Pomasqui, del barrio Bella María, barrio 4 de julio, barrio Santa Rosa que se han hecho presentes aquí; nos han expresado tantas necesidades, la Presidenta de la Junta Parroquial nos recordaba que Pomasqui también es Quito, no se olviden que somos nosotros también Quito, nos ha dicho puentes peatonales, el puente de la Marquesa, manejo óptimo de la Córdova Galarza, calles sin tierra, apenas 5 barrios regularizados, en fin, tanto que hemos escuchado en esta tierra de pumas ha dicho el ingeniero José Dulbecco; Pomasqui



o Pumasqui tierra de pumas, tierra del Señor del Árbol, tierra que reclama verdor ahora, Pomasqui necesita espacios verdes, luminaria para los parques.

Esta tierra de algarrobos, de maiguas, de guicundos tiene un río, y bien ha dicho la concejala Andrea Hidalgo al recordarnos que no hablamos aquí de una quebrada sino de un río que está en una condición de desatención y de riesgo extremadamente alto, es una bomba de tiempo han dicho los vecinos, y hace bien señor Alcalde en disponer que se tomen todas las medidas inmediatas de corrección sin saltar los pasos, los procedimientos legales.

Llama la atención en el informe que nos ha hecho llegar la Secretaría de Seguridad, se señala lo siguiente y eso llama la atención a cuál ha sido el olvido en cuanto a planificación urbana de la expansión de la ciudad hacia esos territorios.

Los problemas, dice: "Principalmente en vista de que para su desarrollo urbano y demográfico no se tomaron en cuenta las variables ambiental y riesgo, primero, por el deterioro de los recursos naturales y contaminación ambiental; y segunda, por falta de evaluación territorial por disposición ante múltiples amenazas"

Decía con humor el vecino Jose Dulbecco cuando me visitaba en mi despacho, que cuando un perro se orina en el Condado o en Atucucho hay creciente del Río Monjas, decía para ilustrar, como toda la descarga de la ciudad viene y puede incrementar los caudales de manera extrema, de 5 m³ a 8 m³ en apenas segundos. A lo largo de este cauce hay también numerosas descargas sanitarias y legales, entonces, con lo que ha dicho el señor Alcalde, es cierto, que muchas de las descargas vienen y acrecientan el problema acá, pero aquí también hay descargas ilegales que tiene que ser controladas y en torno a los cuales debe haber un compromiso sólido de los vecinos, de también tomar entre ellos acciones y control aquí en territorio.

Con eso quiero mocionar que sometamos y apoyo la Resolución que nos ha socializado la concejala Andrea Hidalgo a los señores concejales. Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde, concejales, vecinos. La verdad es que este es un tema realmente muy importante y preocupante, en ese sentido vale la pena recordar que con su apoyo venimos realizando mesas de trabajo y justamente la mesa de trabajo que se realizó hace pocos días en la Administración Zonal La Delicia, se estableció un compromiso por parte de las empresas metropolitanas que estuvieron presentes en la mesa de trabajo de realizar un mega operativo en esta zona, que entiendo



se lo ha cumplido; estamos trabajando en este tema al igual que el resto de concejales ya que la problemática es muy importante.

Me parece que la Resolución de la concejala Hidalgo es importante, pero creo que se la puede ajustar en función de lo que acaba de decir el ingeniero Dulbecco: estudios, informes y más informes, y creo que eso ya tenemos absolutamente claro como tenemos que proceder. Me permito sugerir que se modifiquen los artículos 1 y 2 de la Resolución, si la concejala está de acuerdo, el artículo 1 quedaría:

“Solicitar al Alcalde Metropolitano que disponga a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad dentro del marco de sus competencias, la implementación y ejecución de las recomendaciones establecidas en el informe final de la primera fase denominada diagnóstico de la situación actual de amenazas, vulnerabilidades y riesgos de la consultoría para la elaboración del Plan de Gestión Integral de Riesgos de la cuenca Río Monjas”.

Ya no cabe estar pidiendo informes, lo cual aparte de ampliar el plazo implica gastos.

Luego en el artículo 2:

“Solicitar al señor Alcalde Metropolitano que disponga a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, articule y coordine con todas las entidades metropolitanas necesarias para que se cumpla con las recomendaciones contenidas en el informe final de la primera fase denominada en la forma que queda señalada”.

Pero adicionalmente señor Alcalde, pediría como un artículo 3 y 4:

“Disponer a la Comisión de Uso de Suelo, que de conformidad con el artículo I.148 del Código Municipal, estudiar, elaborar y proponer al Concejo Metropolitano, de ser factible, que en aquellos lugares identificados por la consultoría como alto y muy alto riesgo, los retiros sean mayores a los establecidos en la normativa de conformidad con la recomendación 10, establecida en el informe”.

Al cual me he referido tantas veces. Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Muchísimas gracias señor Alcalde, damas, caballeros del Concejo, damas, caballeros presentes.

Lo que dijo el ingeniero José Dulbecco es claro, transparente y también sale del corazón; puesto que lo que dijo el ingeniero José Dulbecco es:

“Se han hecho análisis - estudios, estudio - análisis y poco o nada se va concretando”

En este caso tomo el pedido del señor general Euclides Mantilla realmente como una acción muy práctica, pero el general Euclides Mantilla dice que: *“Este Concejo disponga”* En realidad general Mantilla usted tiene la potestad porque es un acto netamente administrativo, la creación de esta Unidad en Integral para el manejo del Río Monjas, porque ocurre algo señor Alcalde, señores concejales y vecinos, aquí el Río Monjas crece pero no avisa ¿Y cuándo crece? Cuando hay lluvias, y empieza la temporada de lluvias en pocos meses, no va a avisar y van a seguir teniendo problemas ustedes, de hecho, si se crea esta Unidad, que es un acto netamente administrativo, esta Unidad está lista, puesto que la Secretaría de Seguridad a través de su Dirección de Gestión de Riesgos, tiene la maquinaria necesaria y la tiene cerca para cuando comience la época de lluvia y tiene un equipo listo para actuar, y actuar de acuerdo a los análisis y los diagnósticos que ya están hechos tal cual el informe del general Mantilla, obviamente se puede tener cerca la maquinaria y en caso que haya una emergencia que por lo general hay cada año, esta Unidad actúe. Es lo que se venía haciendo hasta hace algunos meses y realmente salvó propiedades y vidas, así que mi apoyo total.

Yo creería señor Alcalde y le pido públicamente, si sería posible que usted disponga al general Mantilla, creo que lo puede hacer, crear esta Unidad Integral para el Manejo del Río Monjas, con autonomía y capacidad de decisión, porque quiénes mejores que quienes están en el territorio manejando esa maquinaria, quienes están en el territorio conocen el territorio y pueden tomar acciones inmediatas, emergentes, que van a salvar vidas y que van a evitar que se afecte a la propiedad de muchos de los vecinos de aquí.

Señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs Soledad Benítez: Gracias. ¡Qué bueno estar en el territorio Alcalde y vecinos!, para poder a más de conocer la realidad que sufren nuestros vecinos poder sensibilizar a la autoridad. Este tema tiene años, y es verdad, no sólo se pueden afectar las viviendas que ya se ha afectado sino hay riesgos en la vida de los vecinos.

También estoy de acuerdo con la Resolución propuesta por la Concejala y más bien apoyo, pero tengo algunas preocupaciones.

Frente a la propuesta del concejal Guarderas con relación a este último artículo que mencionaba, creo que modificar el COOTAD no podemos, hay que pedirle al Procurador en ese caso un pronunciamiento, pero un retiro mayor al de los 50 metros que está



establecido en el COOTAD no hay como, talvez por prevención advertir a los vecinos o hacer algunas acciones de prevención sí, y también creo que aquí juega un papel importante Alcalde la Agencia Metropolitana de Control, la presencia de ellos es vital para cuidar justamente y salvaguardar, no solo como digo los bienes materiales sino la vida de los vecinos.

Digo talvez una restructuración, sé necesita el equipo y fortalecer la institucionalidad, antes funcionaban las Agencias de Control en las Administraciones Zonales, le pediría Alcalde revisar pero para prevenir hay que tener también a los funcionarios en el territorio.

Hasta ahí y apoyando la Resolución de la concejala.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Primero saludar a todos los vecinos y pobladores de Pomasqui.

Sin lugar a dudas este es un problema grave, un problema trascendental, básicamente generado en no definir claramente si se trata de una quebrada, de un río que ha generado muchos de estos conflictos y que definitivamente tienen que estar regulados adecuadamente y controlados por esa razón y por todos los problemas que está generando esto.

Apoyo el proyecto de Resolución presentado por la concejala Andrea Hidalgo, sin embargo, sí quiero referirme a lo propuesto por concejal Santiago Guarderas en el sentido de que vamos a analizar en la Comisión de Uso de Suelo todos los aspectos relativos al tema, naturalmente habrá que revisar el COOTAD para ver si tiene rango de ley el asunto de los retiros, pero comunicarles también e informar al Concejo Metropolitano y a los señores pobladores de Pomasqui que, se encuentra listo el proyecto de Ordenanza para la regularización de accidentes geográficos del Municipio Distrito Metropolitano de Quito, que se ha trabajado con la Administradora General, a quien solicitaría que nos comente también el contenido de la de la Ordenanza para que tengan la tranquilidad que esa Ordenanza está trabajándose señor concejal de Guarderas y señores pobladores de Pomasqui, está trabajándose no sólo para el Río Monjas sino para todos los accidentes geográficos del Distrito Metropolitano de Quito, dentro del cual naturalmente tiene un aspecto importantísimo el componente ambiental.

Finalmente, sólo como sugerencia dentro la Resolución si es acogido por la concejala Andrea Hidalgo, en los considerandos de la Resolución está referido el artículo tres de

la Ley de Seguridad Pública del Estado, sugeriría que se incluya también el artículo dos que es el pertinente porque ese artículo dice que:

“Al amparo de esta Ley de Seguridad, se deben implementar las acciones para garantizar la seguridad de las personas y se deben establecer estrategias para prevención para grave conmoción”

O sea, creo que se adecua más a los considerandos que se requiere en la Resolución por lo que sugiero que se incluya esto en el proyecto de Resolución.

Señor Alcalde le solicitaría le conceda la palabra a la señora Administradora General. Muchas gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la Administradora General Natalia Recalde.

Abg. Natalia Recalde, Administradora General: Gracias Alcalde, señoras y señores concejales y toda la ciudadanía que nos acompaña hoy.

En virtud de atender las preocupaciones que el señor Alcalde tiene del Distrito Metropolitano de Quito, hemos trabajado en conjunto con la Comisión de Uso de Suelo y obviamente con el órgano técnico rector en materia de Catastros que es la Dirección Metropolitana de Catastro; conjuntamente con los técnicos hemos realizado en proyecto de Ordenanza que regulariza todos los accidentes geográficos del Distrito Metropolitano de Quito, la cual estará en conocimiento según tengo entendido la próxima Comisión de Uso de Suelo, la misma que preside el concejal René Bedón.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde buenos días, buenos días a las compañeras y compañeros concejales, distinguidos dirigentes barriales, miembros del GAD parroquial: señora Jacqueline Castro, Presidenta; Diego Alarcón, Vicepresidente; Fanny Torres; Freddy Campos; Paola Villagrán vocales de la junta parroquial de Pomasqui buenos días.

Alcalde, el día 30 de julio, hace exactamente 40 días nos reunimos en Nayón y una de las resoluciones del Concejo Metropolitano fue dar 30 días para atender aproximadamente 18 puntos que expresó ese día el Presidente de la junta parroquial, han pasado ya 40 días y tengo una comunicación que llegó a mi despacho esta semana, el Presidente de la Junta Parroquial expresando que ninguna persona se ha puesto en contacto con él y que no ha



sido invitado a ninguna mesa de trabajo y que ninguno de los 18 puntos se están tocando y se están resolviendo. Esto lo menciono con el objetivo que el equipo de trabajo que está encargado de las mesas y que están impulsando las soluciones para lo que se acuerde y se resuelva aquí en Concejo Metropolitano, realmente dé el seguimiento detallado y se busque Alcalde las soluciones objetivas a estos problemas tan importantes de los vecinos; porque hoy se mencionó por parte de la Presidenta de la Junta Parroquial muchísimos problemas y necesidades, y obviamente todos estamos seguros que hay que buscar esas soluciones.

El Alcalde también se ha comprometido en generar esas soluciones, pero no queremos que pasen nuevamente 40 días y que esto quedó en un gran evento que se movilizó personas del sur para solucionar un problema que ya sabíamos la solución y que simplemente no hay que desgastarle tal vez a la gente que se movilice para dar solución a un problema, sino más bien dar la solución y dar muchas soluciones porque tenemos identificados varios problemas. Es decir, esta hoja de ruta que entiendo la van a impulsar, esperamos que el seguimiento a esas mesas de trabajo sea permanente Alcalde.

En el tema del Río Monjas no se está mencionando algo que, compañeros de la Secretaría de Riesgo supieron manifestarme sobre la posibilidad al terminar la parroquia de Pomasqui y entrar a la parroquia de San Antonio, la gravedad que existe un riesgo alto y no se está hablando de un taponamiento que actualmente existe en el sector de Rumicucho justo antes de la ruinas de Pucará. Esto puede traer cola, incluso dañar la Hidroeléctrica Manduriacu Alcalde, esto pasa en la parroquia de San Antonio este taponamiento, entonces es importante que la Secretaría de Riesgos tome en cuenta esto y lo mencione, ponga en el debate y se transparente este tema Alcalde porque puede ocurrir una gran desgracia Alcalde en ese sentido.

Por otro lado Alcalde quiero también mencionar que uno de los puntos, aprovecho la palabra para ser breve, los señores comerciantes que están en el emprendimiento acá a nuestro lado, son aproximadamente 30 de la Asociación y hace siete años por pretexto de construir el Boulevard se dejó sin espacio a aproximadamente 70 personas, ellos están pidiendo la construcción del mercado. Esto lo expreso Alcalde con el objetivo que esos aproximadamente 70 compañeros comerciantes que se encuentra aquí presentes, puedan ser escuchados por su persona y con el objetivo del presupuesto que ya tienen aprobado este año o lo que se proyecte para el siguiente, puedan atender las necesidades de este mercado que ya existía un espacio para los comerciantes pero que actualmente no tienen ellos.

En referencia al proyecto de Resolución presentado por la señora concejala Andrea Hidalgo hice observaciones, ella las acogió; también se presentó a la Secretaría.



Respaldamos en lo absoluto y obviamente no creemos prudente que se debe estar haciendo estudio tras estudio, sino que se debe ya ejecutar a detalle acciones y que presenten los informes. En la Resolución la concejala Andrea Hidalgo lo que solicita es que se presente informes no que se realicen estudios, entonces con estos informes que se hagan acciones de inmediato, y sobre todo Alcalde de todas las intervenciones que se han tenido se refieren a la Agencia Metropolitana de Control, y existe más presupuesto aparentemente existen más controles en este momento, pero es indispensable Alcalde que estos controles, sobre todo en los lugares donde se están asentando construcciones informales, la Agencia de Control haga un trabajo mucho más detallado para que no existan estos inconvenientes.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lic. Blanca Paucar: Muy buenas tardes señor Alcalde, compañeros concejales y ciudadanos de este hermoso sector de Quito. Poco se pedir la palabra sino cuando es necesario.

Decirle Alcalde que siempre los funcionarios tienen que inclusive actuar de oficio, no esperando que la autoridad esté detrás de cada uno de ellos, para eso nos pagan como decía la concejala Sandoval aquí al equipo también de concejales, y decirles a los funcionarios también.

Partiendo también de lo que decía Soledad. Es importante que vuelva la Agencia Metropolitana de Control a cada una de las Administraciones ¿Y por qué le planteó esto? No es porque solamente Soledad ha planteado aquí, es en base a la exigencia y a la preocupación que tienen los ciudadanos de cada una de las Zonales.

En este sentido también nosotros venimos viendo cuál es la problemática que tienen con respecto a la presencia del Río Monjas que en otros tiempos era un río muy hermoso, muy cristalino. Antes esta situación de tantos ríos y quebradas presentes en Quito se hicieron Ordenanzas, pero lamentablemente no se va cumpliendo desde los mismos espacio del Municipio, porque no está actuando cuando existe la presencia de personas que por desconocimiento, o de pronto puede ser por la falta de espacio donde vivir por su puesto, porque muchos de los ciudadanos quiteños no tienen dónde vivir y buscan los espacios con todo el riesgo que implica, entonces ahí también Alcalde le he escuchado en múltiples situaciones sobre dar prioridad al tema de la vivienda social y quisiéramos que basándonos en la problemática que existe en Quito vayamos tomando ya cartas en el asunto.



Usted instaba a los otros GAD, tanto provincial como es el Consejo Provincial, y como al GAD que corresponde aquí al GAD parroquial; le diría Alcalde ojalá no pase como otros años anteriores, en administraciones anteriores, cuando por el celo político no firmaban los convenios tripartitos que son fundamentales para que pueda ejecutar las obras, eso convenios bipartitos son importantes que se vayan ejecutando para que no les digamos a la comunidad diciéndole:

“Sabén que, no es competencia del Municipio, saben que, no es competencia del Consejo Provincial, o, no es la competencia de junta parroquia”

Si es que aunamos los esfuerzos podemos servir de mejor manera, y eso significa solamente una voluntad política Alcalde, solamente sentarnos a firmar y ver y cómo vamos a atender a la ciudadanía y creo muchísimo en el tema que tiene la voluntad, también le conozco a la doctora Paola Pavón y sé que tiene esa voluntad, nada más que no quede en letra muerta este tema que es fundamental para dar solución a los problemas de los vecinos de cada uno de los sectores de Quito y en especial lo que estamos tratando aquí de los vecinos de la parroquia de Pomasqui.

Con respecto a la Resolución que ha presentado la compañera concejala estamos totalmente de acuerdo, no creo que se deba cambiar en lo sustancial, no podemos decir que se pueden implementar más metros cuando no hay posibilidades, no está establecido, entonces apoyamos en realidad la propuesta de la compañera Andrea Hidalgo.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Señor Alcalde gracias. Creo que el espíritu de la Resolución que ha propuesto la concejala Andrea Hidalgo incorporando las importantes observaciones es, solicitar un plan de acción no solicitar más informes; solicitar un plan de acción y ese plan de acción obviamente le va a competir a algunas instancias del Municipio de Quito, probablemente a la de Seguridad como ente articulador y como ente central.

Quisiera nada más agregar que lo que se haga después recibiendo el pedido de este Concejo al señor Alcalde, para que se solicite de manera emergente estos informes de acciones, ya son situaciones estratégicas del manejo administrativo de las empresas y de las acciones señor Alcalde, ahí me permito sugerir una mesa continua de evaluación de

los trabajos liderada por usted de acuerdo a las posibilidades en el inmediato plazo, en el mediano plazo, en el plazo más largo y que los presupuestos..., pero tomando al tema del Rio Monjas como un tema prioritario.

Quisiera pedir además que se agregue entre los considerandos el hecho del planteamiento de los vecinos, que este es un problema emergente de solución de emergencia, considerando ese pedido además de todos los marcos legales que se han dicho. Entonces, solicitar como está redactada e incorporada la Resolución, con las observaciones del concejal Morales, de la concejala Brith, de Blanquita, de Soledad. El poner que se actúe manera inmediata y emergente en cuanto a las acciones planificadas.

Quiero aprovechar señor Alcalde para coincidir con la observación que hizo el concejal Morales, nos preocupa, creo que a todos recibir una carta en este caso de la parroquia de Nayón refiriéndose a los diecisiete puntos que se trataron en ese Concejo señor Alcalde, son puntos eminentemente administrativos, pero al estar el Concejo aquí presente delante de la ciudadanía, de alguna manera nos hacemos corresponsables de las expresiones que aquí se hacen y de los planes de solución que también se expresan. Le pediría si es posible nos hagan llegar los planes de acción, el cronograma de trabajo, la estrategia y la priorización de actividades respecto a lo que en este tipo de Concejo en territorio se recibe y se ofrece, porque no sabemos qué contestar y recibimos una carta en el sentido de ser corresponsables de lo que se ha establecido como acciones. Esos son mis puntos.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Analía Ledesma. Vamos a tatar de ser un poco más concretos para ir cerrando este tema señores concejales.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Buenas tardes señor Alcalde, compañeras, compañeros concejales, queridos vecinos de Pusuqui Bajo, del Barrio de la Florida que todavía nos acompañan, San Agustín, La Bella María ¡Qué bueno que todavía estén con nosotros! Señora administradora Jaquie cómo está. Gracias por acompañarnos.

Estamos muy preocupados por la situación del Rio Monjas, es una situación crítica, he enviado mis observaciones al señor Secretario a través de la concejala Andrea, compañera concejala Luz Elena he pedido en mis observaciones que se declare en emergencia a la zona, las razones son suficientes, hay que saber que los terrenos adyacentes al Rio Monjas cuyas cotas en las curvas de nivel se encuentran entre la cota del hecho del río y 20 metros sobre la cota del hecho del río, deberían ser considerados



como zonas inundables; esto a través del artículo 60 de la Ley de Aguas da la plena competencia a los municipios para que se pueda declarar estas zonas como inundables.

Esto quiere decir que, estas cotas deberían de ser inundables y se debería evitar las construcciones, ahora mismo existen construcciones con permisos a cinco metros, con permisos municipales; deben saber esas construcciones que están en riesgo y deben asumir el riesgo para lo cual nosotros deberíamos establecer por lo menos 20 metros señor Alcalde.

El riesgo es muy alto y todos debemos estar conscientes de ello, por eso pido a los señores concejales que aparte de las observaciones que ha hecho a la Resolución de la compañera Andrea, tomemos en cuenta el pedido de declaratoria de emergencia.

Muchísimas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Compañeras y compañeros concejales, señor Alcalde, queridos vecinos de Pomasqui. No me quiero alargar.

Quiera decirles que se habla mucho de estos aspectos técnicos pero también se olvida mucho la parte social, existen grupos de atención prioritaria aquí, niños y adultos mayores que son realmente los más afectados. Si nos ponemos a hablar del tema de las tuberías de asbesto, generan cáncer al pulmón; me parece algo tan irresponsable de la EPMAPS que haya tenido un proyecto integral de manejo sólido en la Dirección Ambiental, obviamente el diseño definitivo integral de tratamiento de aguas residuales y parroquias anexas la "Vindobona" desde el 2016, con esos conocimientos, con ese criterio, saber que estamos afectando en salud a nuestros grupos de atención prioritaria y no se ha hecho algo al respecto.

Estoy clara con las compañeras y compañeros de Pomasqui que estamos cansados de tanto informe técnico, pero entender también que el pico de botella son los funcionarios públicos, ahí está el pico de botella, ahí es donde se queda el problema, ahí y quiero apoyar esta Resolución de la compañera y también la posición de la compañera que me antecedió en que es necesario declarar en emergencia.

Aparte de declarar en emergencia con respecto a la Resolución, creo que el criterio no debe ser sancionatorio señor Alcalde, el criterio debe estar planteado en mesas, pero también debe capacitar a los funcionarios de lo que es el criterio de emergencia, porque seguimos topándonos con nuestro gran problema que es la burocracia, de lo contrario

vamos a seguir con un informe, si bien es cierto desde el 2016 y ya estamos 2019 y ampliando esto y que se siga engorrandando el proceso.

Creo que los compañeros en Pomasqui y todos los compañeros de Quito merecen una respuesta inmediata y respeto.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias, creo que hay que ser sensibles con lo que está pasando por todo el Río Monjas, todas la poblaciones.

Para eso solicito se agregue un considerando que se refiere al artículo 321 de la Constitución, porque respetando todas las formas de propiedad se exige el cumplimiento de la función social y ambiental. Me parece que aquí hay un problema social y ambiental, por eso solicito en los considerandos se agregue este artículo.

Dos. Igual en los considerandos tenemos el artículo seis de la Resolución C - 350 de 18 de junio de 2012, allí le da atribuciones al Cuerpo de Bomberos, a la Policía Metropolitana y demás instituciones para actuar frente a la inminencia de los riesgos; creo que es necesario agregar en los considerandos y me parece interesante la propuesta del concejal Guarderas en términos que se mande a ejecutar las recomendaciones del informe, me parece interesante modificar el artículo uno en términos de mandar a ejecutar las recomendaciones del artículo uno.

Para ir ganado tiempo esas son las preocupaciones, y me parece que más allá creo que es atribución, sino Procuraduría nos dirá, es atribución del Alcalde declarar o no el estado de emergencia, estas serán unas herramientas que ayude a esa solución.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde, compañeros concejales, público que todavía nos acompaña. A veces siento la sensación que seguimos marchando en el mismo terreno y estamos ahí mismo a veces pidiendo informes, sólo los diagnósticos, pero no arribamos a ninguna acción específica.



Creo que la Resolución de la señora concejala Andrea Hidalgo va a abonar de alguna manera a que se hagan acciones no informes, ya sabemos qué es lo que pasa, ya sabemos que el Río Monjas recibe las descargas de casi todo el norte de Quito, ya sabemos que no se han hecho planes de mitigación en el Río Monjas siendo un río joven, se va a seguir abriendo y el problema es que no se respetan los bordes de ese río, hay 50 metros, eso dice la Ordenanza 172 incluida en el Código Municipal que establece este retiro, pero lo que pasa es que el Río Monjas no es un río normal donde uno le puede tomar de aquí 50 metros desde el talud no es así, este río tiene una configuración especial y tiene dentro del río valles, que cuando vienen las descargas definitivamente se va a inundar, le estamos como Municipio mintiendo a la gente el momento que le emitimos permisos y le decimos que puede construir ahí.

Quiero señor Alcalde que usted pueda tomarlo y recordar lo que dice el artículo 140 el COOTAD, me voy a permitir leer:

“Ejercicio de la competencia de riegos.- La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción, transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio, se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo a las políticas y planes emitidos por el organismo nacional responsable de acuerdo con la Constitución y la ley”

Esto no quiere decir que no solo es responsabilidad municipal, aquí hay una responsabilidad nacional y nosotros tenemos que comprometer tanto al Estado central como al Concejo Provincial para ver qué hacemos con este río que literalmente si seguimos pateando el problema lo que va a ocurrir es que tarde o temprano se inunde y no haya una casa destruida sino miles, y lo peor es que va a haber la pérdida de vidas humanas y la pérdida del patrimonio. Es el momento señor Alcalde de tomar acciones.

El segundo inciso de este artículo dice que:

“Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger a las personas, colectividades y la naturaleza en su proceso de ordenamiento territorial”.

Este es un eje transversal, hay que tomar acciones de inmediato, tanto la Dirección de Catastros como la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda tiene que definir los bordes, tiene que abstenerse de emitir autorizaciones para construcciones en el borde del río, no sólo del Río Monjas sino de todos los ríos que constituyen el sistema hídrico de este Distrito Metropolitano, dejemos de decirle a la gente, dejemos de mentirles, dejemos de decirles: *“no, no pasa nada, ese talud nunca se ha ido”* Eso es mentira.



Creo que gran parte del problema de esta ciudad señor Alcalde es la falta de orden, y si esta vez ponemos en orden la ciudad y le decimos a los ciudadanos la verdad, ellos van a tomar conciencia y vamos a dejar de tener problemas con el riesgo en las quebradas y en los ríos de nuestro Distrito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales, público presente y el público que nos sigue por redes.

Nosotros estamos de acuerdo en lo personal con la Resolución que ha presentado Andrea, pero yo quisiera hacer algo independiente de la Resolución, esto viene de aquí en adelante desde cuando existía el COOTAD ¿Y qué pasa con todas las construcciones que se hicieron antes de que exista el COOTAD?, ¿Y con todo lo que el Municipio aprobó los planos? Porque tenemos una serie de urbanizaciones y construcciones que tienen el mismo problema latente de lo que está pasando con las urbanizaciones actuales, con el Río Monjas, pero ¿Qué pasó los años anteriores?, ¿y ahora qué hacemos si el Municipio dio los permisos de construcción a esas personas que hicieron las viviendas y que ahora se les quiere decir que se le aplica nuevamente la ley del COOTAD de 50 metros para atrás? Por lo tanto sus casas tienen que derrocarlas ¿Hacemos eso señor Alcalde? O tenemos que meditar seriamente lo que está pasando.

Sé que en las situaciones no podemos actuar como bomberos, siempre solucionando incendios, apagando incendios, nosotros tenemos que planificar; es cierto lo que nos dicen los vecinos, que se tiene que declarar la emergencia, sí, pero también seamos conscientes de lo que pasó antes, había una normativa antes y nosotros no podemos estar viendo solamente lo que va a pasar de aquí en adelante, tenemos que retroceder también para proteger a las personas que ya hicieron sus viviendas, que ya tienen consolidado el ciento por ciento de sus barrios, que ahora no se les puede decir: *"sabe qué me equivoqué bote nomás la casa"* Eso no es una planificación, creo que nosotros debemos entrar seriamente a discutir las cosas. Algunas veces creo que los perdemos mucho en el debate aquí y comenzamos a hablar de muchas cosas que ni siquiera nos compete, pero quiero que seamos mucho más sensatos y mucho más coherentes y comencemos a legislar desde todos los puntos de vista, no solamente veamos los intereses de unas personas, sino veamos los intereses de toda la ciudadanía.

Entonces les pido por favor señoras concejales, señores concejales, señor Alcalde y funcionarios, que meditemos profundamente qué vamos a hacer entonces con lo que ya pasó ¿Vamos a derrocar las casas? O ¿Vamos a dar otras medidas de solución? Porque hay barrios donde la Secretaría de Riesgos ya ha determinado cómo barrios de alto riesgo



no mitigable, es decir, que las construcciones que están consolidadas, con veredas, con calles, con casas, con infra estructura municipal no sirve ¿Y ahora?

Pongo esto en la mesa de discusión de los señores concejales y en la mesa de discusión de sus funcionarios para ver cómo vamos a solucionar también estos problemas que estamos heredando.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario por favor de lectura a la Resolución para la votación, en honor al tiempo.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde me permito dar lectura al texto del proyecto de Resolución que sería sometido a votación, la parte resolutive señala lo siguiente:

“Artículo 1.- Solicitar al señor Alcalde Metropolitano que en el ámbito de sus competencias, disponga a las Secretarías de: Territorio Hábitat y Vivienda, de Ambiente y General de Seguridad y Gobernabilidad; a las Empresas Públicas Metropolitanas: Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) y de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana (EMSEGURIDAD EP); de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS); a la Agencia Metropolitana de Control; y, a las Administraciones Zonales La Delicia, Eugenio Espejo y Calderón, emitan, cada una de ellas, en un plazo máximo de 30 días, un plan de acción emergente para conocimiento de todos los miembros del Concejo, que establezca las acciones a corto, mediano y largo plazo, que en el marco de la ley y de sus competencias, se realizarán para resolver los problemas identificados en las áreas críticas de la cuenca del Río Monjas y su recuperación integral.

Artículo 2.- Solicitar al señor Alcalde Metropolitano que, una vez que se cuente con los planes indicados en el artículo 1 de la presente Resolución, bajo la coordinación de la Administración General adopte las medidas administrativas necesarias para abordar la problemática suscitada en el Río Monjas, declarando la emergencia de ser pertinente y disponga a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad articule y coordine con todas las entidades municipales metropolitanas necesarias, en forma inmediata, la adopción de las medidas técnicas, legales y administrativas correspondientes, de conformidad con el régimen jurídico aplicable, para que se cumpla con las recomendaciones del plan de gestión integral de riesgos de la cuenca del Río Monjas

Artículo 3.- Solicitar al Señor Alcalde, disponga a los organismos de control del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito verifiquen el cumplimiento, en la cuenca del Río Monjas, de las normas del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con especial énfasis de los artículos IV.I.116, IV.I.117 y IV.I.118, referente a los



retiros mínimos de las edificaciones y otras estructuras construidas, que deben tener desde los bordes de quebradas, laderas, taludes y riveras de los ríos. En caso de no haberse respetado esas disposiciones establecer las sanciones correspondientes en la vía administrativa tanto a los promotores de las construcciones, como a los funcionarios que concedieron los permisos; así como el inicio de las acciones judiciales correspondientes.

***Artículo 4.-** Solicitar al señor Alcalde Metropolitano que, a través de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y de la Secretaría de Ambiente se realice un seguimiento de cumplimiento de las medidas adoptadas por las diferentes entidades municipales metropolitanas y se presente en el plazo de 60 días contados a partir de la sanción de la presente resolución, un informe de lo realizado ante el Concejo Metropolitano.*

***Artículo 5.-** Solicitar que el Centro de Operaciones de Emergencia del Distrito Metropolitano de Quito se mantenga activo y alerta respecto a situaciones que se puedan presentarse en la zona del Río Monjas.*

***Disposición Final.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la suscripción sin perjuicio de su publicación”.*

Hasta ahí el texto del proyecto Resolución presentado por la proponente concejala Andrea Hidalgo señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿No sé si lo van a revisar para ver si amerita algún cambio? Hasta mientras quisiera pedir al general Mantilla por medio del señor concejal Fernando Morales, pueda informar ¿En qué estado está el dique del Río Monjas?, ¿no sé si tiene esa información? No la tiene ¿El señor Hugo Yépez se encuentra presente?, ¿tiene esa información? No la tiene. Para que se pueda recabar esa información, prepararla e informar.

Señora concejala.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Señor Alcalde, muchísimas gracias al señor Secretario por dar lectura a la Resolución propuesta, si no existe ninguna otra observación diría señor Alcalde que tomemos votación.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: El señor concejal Fernando Morales tiene una observación.



Concejal Abg. Fernando Morales: Sólo la parte que se dio lectura al inicio, se mencionó: "la emergencia si es pertinente" Por favor si pueden repetir esa parte para ver cómo está porque creo que está diferente al texto que presentó la señora concejala Andrea.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, se da lectura al artículo dos tal como ha sido presentado:

"Artículo 2.- Solicitar al señor Alcalde Metropolitano que, una vez que se cuente con los planes indicados en el artículo 1 de la presente Resolución, bajo la coordinación de la Administración General adopte las medidas administrativas necesarias para abordar la problemática suscitada en el Río Monjas, declarando la emergencia de ser pertinente y disponga a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad articule y coordine con todas las entidades municipales metropolitanas necesarias, en forma inmediata, la adopción de las medidas técnicas, legales y administrativas correspondientes, de conformidad con el régimen jurídico aplicable, para que se cumpla con las recomendaciones del plan de gestión integral de riesgos de la cuenca del Río Monjas"

Hasta ahí la lectura del artículo dos conforme la propuesta señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora concejala.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Sí, perfecto señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, tome votación señor Secretario.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde se está remitiendo este momento el texto de votación del proyecto de Resolución a los señores miembros del Concejo Metropolitano de Quito.

Se pone en consideración de los miembros del Concejo Metropolitano de Quito el texto de Resolución presentado por la concejala Andrea Hidalgo, mismo que ha sido remitido a los correos electrónicos de los miembros del Concejo. Les solicitamos levantar sus paletas a fin de consolidar la votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad			✓		
2. Dr. René Bedón	✓				

3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11.Dr. Santiago Guarderas			✓		
12.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
13.Sra. Paulina Izurieta	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	2	0	0

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Diecinueve votos afirmativos de los señores concejales señor Alcalde; 2 abstenciones y con su voto veinte votos afirmativos. Ha sido aprobada la Resolución presentada por la concejala Andrea Hidalgo.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 066 - 2019
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución"), manifiesta que *"El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental."*

Que, el artículo 375 de la Constitución manda que el Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, a través de la realización de varias acciones, entre ellas la siguiente: "(...) 3. *Elaborará,*



implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos. (...);

Que, el artículo 389 de la Constitución ordena que: *"El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad."*;

Que, el artículo 390 de la Constitución, con respecto a los riesgos dispone que: *"Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico (...)"*;

Que, el artículo 264 de la Constitución, en sus numerales 4 y 10, sobre las competencias de los Gobiernos Municipales establece: *"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley. 10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley."*

Que, el artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: *"La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable de acuerdo con la Constitución y la ley."*;

Que, la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del agua, en su artículo 60 prescribe: *"Zonas inundables.- Son los terrenos que pueden resultar inundados durante las crecidas no ordinarias de los lagos, lagunas, embalses y ríos. Estos terrenos conservarán su naturaleza jurídica. Su titularidad no será afectada por la delimitación de dichas zonas."*

Corresponderá a la Autoridad de Demarcación Hidrográfica o el Responsable Técnico del Centro de Atención al Ciudadano correspondiente la delimitación de las zonas inundables, lo que realizará con ayuda de estudios geomorfológicos, hidrológicos e hidráulicos, así como de series de avenidas históricas y documentos o evidencias históricas de las mismas. Graduará su extensión en función de los niveles distritos de inundación



según períodos temporales sobre los que exista suficiente información y documentación técnica.

Las conclusiones que se deriven de los citados estudios y las decisiones sobre determinación y delimitación de las zonas inundables se trasladarán a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para que la tengan en cuenta en su política de ordenamiento territorial. Los planes que, en su caso, aprueben los Gobiernos Autónomos Descentralizados y en los que se recojan las zonas inundables, se remitirán a la Secretaría del Agua para su conocimiento. Igualmente los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán dar conocimiento a la Secretaría del Agua de las autorizaciones de ocupación de suelo que otorguen y que tengan lugar en las zonas inundables delimitadas."

Que, el artículo 2 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado dispone que: *"Al amparo de esta ley se establecerán e implementarán políticas, planes, estrategias y acciones oportunas para garantizar la soberanía e integridad territorial, la seguridad de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, e instituciones, la convivencia ciudadana de una manera integral, multidimensional, permanente, la complementariedad entre lo público y lo privado, la iniciativa y aporte ciudadanos, y se establecerán estrategias de prevención para tiempos de crisis o grave conmoción social. (...)"*

Que, el artículo 3 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado manda que: *"Es deber del Estado promover y garantizar la seguridad de todos los habitantes, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos del Ecuador, y de la estructura del Estado, a través del Sistema de Seguridad Pública y del Estado, responsable de la seguridad pública y del Estado con el fin de coadyuvar al bienestar colectivo, al desarrollo integral, al ejercicio pleno de los derechos humanos y de los derechos y garantías constitucionales.";*

Que, el artículo 1.2.122 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (en adelante "Código Municipal") establece como objeto principal de la "Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento" lo siguiente: *"a. Diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura de los sistemas para la captación, conducción, producción, distribución y comercialización de agua potable; la recolección y conducción de aguas lluvias; y, la recolección, conducción y tratamiento de aguas servidas; (...) c. Coordinar el mantenimiento de las fuentes hídricas, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano; (...)"*;

Que, el artículo 1.2.125 del Código Municipal establece como objeto principal de la "Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana" lo siguiente: *"a. Diseñar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura de los sistemas de seguridad humana, gestión de riesgos y convivencia ciudadana; b. Proporcionar servicios de logística para el desarrollo de*



operaciones y actividades destinadas a la ejecución de programas de seguridad y riesgos en el Distrito Metropolitano de Quito, así como en situaciones declaradas de emergencia; (...);

Que, el artículo IV.8.70 del Código Municipal define al Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos del Distrito Metropolitano de Quito como el conjunto "*(...) de instituciones que, en el ámbito de sus competencias, con sus propios recursos y conforme a las normas, relaciones funcionales y regulaciones aplicables, interactúan y se relacionan para asegurar el manejo integral (análisis, prevención, mitigación, atención, recuperación y transferencia) de los riesgos existentes en el Distrito Metropolitano de Quito.*";

Que, el artículo IV.8.77 del Código Municipal determina que: "*La Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad, a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, se encargará de diseñar las políticas de gestión de riesgos y, una vez aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito, coordinarlas y ejecutarlas a través de las instituciones que conforman el Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos.*";

Que, el artículo IV.8.78 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito define entre las funciones de la Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad, las siguientes: "*a. Proponer las políticas de gestión de riesgos orientadas a la prevención, mitigación, atención de eventos adversos, remediación y transferencia del riesgo y ponerlas a consideración del Consejo Metropolitano de Gestión de Riesgos; (...) d. Diseñar, gestionar y coordinar los planes, programas y proyectos pertinentes, a través de las diferentes instituciones que conforman el SMGR;*

(...) f. Definir responsabilidades y funciones de los integrantes del Sistema en las diferentes fases del proceso de gestión de riesgos; g. Fortalecer capacidades de gestión y ejecución en las entidades municipales; () k. Realizar el seguimiento, evaluación y control de las políticas, planes y programas, proyectos y actividades del sistema, y proponer sus correctivos; 1. Propiciar una adecuada articulación con las instituciones del sector público y privado, y, en especial, con organizaciones gremiales, universidades y asociaciones profesionales.";

Que, el artículo IV.8.87 del Código Municipal determina que: "*En cuanto al alcance de responsabilidad social, las personas privadas, naturales o jurídicas son igualmente responsables por sus conductas y omisiones. Además, en todos aquellos casos en los que generen riesgos, responderán por sus omisiones o por la no adopción de los planes de contingencia o las medidas de mitigación sugeridas por los técnicos.*";

Que, el Art. IV.3.233 del Código Municipal indica: "*De las laderas, quebradas y cuencas hidrográficas.- Para la implementación de mecanismos de protección de la diversidad biológica presentes en laderas, quebradas y cuencas hidrográficas, se coordinará con los*



planes y mecanismos de control que se hallan vigentes, así como con los proyectos y programas de gestión que en esta materia desarrolla la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS)."

- Que,** la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos presentó el "Informe de Situación Actual del Río Monjas" en donde se han expuesto las acciones planificadas y recomendaciones;
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito en ejercicio de su atribución de fiscalización otorgada en el literal d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, considera necesario conocer la problemática del Río Monjas, con el fin de adoptar decisiones pertinentes dentro del marco de sus competencias según la normativa legal vigente, para garantizar el derecho de los pobladores a una vivienda digna, evitar poner en riesgo su integridad y vida;
- Que,** de conformidad con el artículo 1 de la Resolución C 350 de 2012, se debe cumplir con la declaratoria del patrimonio natural, histórico, cultural y paisajístico del sistema de quebradas del Distrito Metropolitano de Quito; y,
- Que,** se debe acoger los pedidos, observaciones y necesidades de los moradores de la parroquia de Pomasqui en sesión No. 022 — ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, respecto al problema emergente en el Río Monjas.

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 7; 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1.- Solicitar al señor Alcalde Metropolitano que en el ámbito de sus competencias, disponga a las Secretarías de: Territorio Hábitat y Vivienda, de Ambiente y General de Seguridad y Gobernabilidad; a las Empresas Públicas Metropolitanas: Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) y de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana (EMSEGURIDAD EP); de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS); a la Agencia Metropolitana de Control; y, a las Administraciones Zonales La Delicia, Eugenio Espejo y Calderón, emitan, cada una de ellas, en un plazo máximo de 30 días, un plan de acción emergente para conocimiento de todos los miembros del Concejo, que establezca las acciones a corto, mediano y largo plazo, que en el marco de la ley y de sus competencias, se realizarán para resolver los problemas identificados en las áreas críticas de la cuenca del Río Monjas y su recuperación integral.



Artículo 2.- Solicitar al señor Alcalde Metropolitano que, una vez que se cuente con los planes indicados en el artículo 1 de la presente Resolución, bajo la coordinación de la Administración General adopte las medidas administrativas necesarias para abordar la problemática suscitada en el Río Monjas, declarando la emergencia de ser pertinente y disponga a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad articule y coordine con todas las entidades municipales metropolitanas necesarias, en forma inmediata, la adopción de las medidas técnicas, legales y administrativas correspondientes, de conformidad con el régimen jurídico aplicable, para que se cumpla con las recomendaciones del plan de gestión integral de riesgos de la cuenca del Río Monjas

Artículo 3.- Solicitar al Señor Alcalde, disponga a los organismos de control del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito verifiquen el cumplimiento, en la cuenca del Río Monjas, de las normas del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con especial énfasis de los artículos IV.I.116, IV.I.117 y IV.I.118, referente a los retiros mínimos de las edificaciones y otras estructuras construidas, que deben tener desde los bordes de quebradas, laderas, taludes y riveras de los ríos. En caso de no haberse respetado esas disposiciones establecer las sanciones correspondientes en la vía administrativa tanto a los promotores de las construcciones, como a los funcionarios que concedieron los permisos; así como el inicio de las acciones judiciales correspondientes.

Artículo 4.- Solicitar al señor Alcalde Metropolitano que, a través de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y de la Secretaría de Ambiente se realice un seguimiento de cumplimiento de las medidas adoptadas por las diferentes entidades municipales metropolitanas y se presente en el plazo de 60 días contados a partir de la sanción de la presente resolución, un informe de lo realizado ante el Concejo Metropolitano.

Artículo 5.- Solicitar que el Centro de Operaciones de Emergencia del Distrito Metropolitano de Quito se mantenga activo y alerta respecto a situaciones que se puedan presentarse en la zona del Río Monjas.

Disposición Final.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la suscripción sin perjuicio de su publicación.

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 10 de septiembre de 2019.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde:

VII. Segundo debate del proyecto de “Ordenanza que aprueba el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial Santa Mónica” (IC-O-CUS-2019-021).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal René Bedón, señores de la Secretaría prepárense.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde. Es un Proyecto Urbanístico y Arquitectónico Especial PUAE denominado Santa Mónica, la Comisión de Uso de Suelo ha emitido dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca y apruebe en segundo debate el proyecto de Ordenanza que regula este PUAE.

El primer debate fue conocido por la Comisión del periodo anterior y pasó al Concejo Metropolitano quien aprobó en primer debate sin observaciones, en tal virtud el proyecto Santa Mónica pasó a la Comisión de Uso de Suelo actual; la Comisión de Uso de Suelo actual pese a que no hubo observaciones encontró una petición de la señora Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado de Cumbayá quien había pedido que se realice el proceso de participación ciudadana en el proyecto Santa Mónica, en tal virtud, la Comisión de Uso de Suelo dispuso que se realice el proceso de participación social y en ese proceso de participación social básicamente se encontraron dos problemas fundamentales, primero, la preocupación de los habitantes de Cumbayá respecto a la dotación de agua potable y cómo este proyecto podría afectar al agua potable; y el segundo, respecto a la posibilidad de extender el escalón Lumbisí hacia la entrada a la comuna de Lumbisí.

En el primer aspecto se solicitó un informe a la Empresa Metropolitana de Agua Potable quien manifestó que existe la suficiente dotación para el proyecto Santa Mónica; y en el segundo aspecto, se produjo alguna discusión el seno de la Comisión en definitiva porque en este caso se está aplicando el artículo IV.1.372 del Código Municipal, que dice que:

“Cuando las asignaciones urbanísticas se estén dando, la asignación que se da a una zonificación especial ZC es aquella de las asignaciones de la zonificación de las líneas circundantes al proyecto prevaleciendo a aquellas que contenga el mayor coeficiente de ocupación del suelo”.

Entonces, utilizando la línea más cercana se llegó a la determinación vía fórmula que no existía contribución onerosa en este caso. La concejala Andrea Hidalgo estuvo presente



en esa Comisión y tomó la palabra donde manifestó las inquietudes respecto de la zonificación especial ZC que existe, y la Comisión de Uso de Suelo se ha comprometido a trabajar sobre un proyecto para analizar esta zonificación ZC que produce todos estos conflictos.

En virtud del tema de la preocupación de la población de Cumbayá respecto a cómo se podría acceder a Lumbisí, de forma voluntaria quiero manifestar y ser enfático en que de forma voluntaria los promotores del proyecto, pese a que no tienen ningún tipo de contribución onerosa, es decir, la contribución onerosa es cero; para efectos que después se pueda construir la vía, han presentado a la Comisión de Uso de Suelo su compromiso irrevocable en la siguiente forma, dice que:

“El PUAE Santa Mónica le cederá al Municipio de Quito 1.221,52 m² para iniciar el tema de la construcción de la extensión del escalón Lumbisí”

Luego el mismo PUAE Santa Mónica va a ceder 629,10 metros más que se requería para llegar a la calle, luego tuvimos una discusión y el concejal Fernando Morales muy acertadamente estaba preocupado porque la vía no iba a llegar hasta Lumbisí y entonces se solicitó que también se considere esta extensión. En tal virtud, los propietarios de forma irrevocable y voluntaria han manifestado también la intención de donar el lote AF3 con una cabida de 8.366 metros, a fin de que continúe la vía y se complete hasta llegar a Lumbisí.

Con esos antecedentes la Comisión de Uso de Suelo aprobó en forma unánime el proyecto Santa Mónica que va a ser explicado en detalle de forma técnica por el señor Secretario de Territorio.

Muchas gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor delegado del señor Secretario.

Arq. Vladimir Tapia, Funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente; mi nombre es Vladimir Tapia soy Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de Suelo de la Secretaría de Territorio, y vamos a explicar un poco más en detalle el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial Santa Mónica que será presentado en pantalla.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

CRONOLOGÍA

- El proyecto Santa Mónica inicia su tratamiento como Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial (PUAE), el 11 de Febrero de 2011. Con una perspectiva que en conjunto con los terrenos vecinos con zonificación ZC (San Patricio, Parque Inmobiliario, Santa Mónica y Rojas) se conforme la nueva sub-centralidad en Cumbayá, en aproximadamente 90 Ha.
- Obtuvo la viabilidad técnica en noviembre del 2015, sin embargo, en el proceso elaboración del proyecto, el promotor proyectó una edificabilidad en la zona Múltiple (8 pisos en lugar de 6), lo que no fue aceptado por la Mesa Técnica de PUAE.
- La última presentación del proyecto se realizó en octubre de 2018, habiéndose determinado la viabilidad técnica con observaciones el 9 de enero de 2019.
- El 8 de mayo de 2019, se conoce en primer debate del Concejo Metropolitano el proyecto Santa Mónica, y se da por conocido sin observaciones.
- La Comisión de Uso de Suelo vigente conoce el estado del PUAE Santa Mónica y su expediente en sesión de comisión No. 3 del 10 de Junio de 2019, determinando la necesidad de realizar el proceso de sociabilización y participación ciudadana del proyecto con la participación del GAD Cumbayá y los vecinos de los barrios del entorno.
- La sociabilización del proyecto se realiza el viernes 12 de Julio de 2.019.



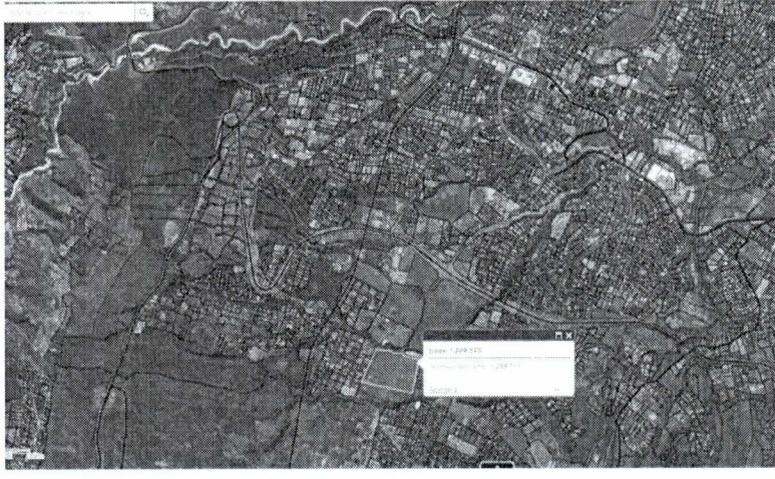
Vamos a presentar primero una cronología muy breve de cómo ha ido este proyecto aprobándose en la Secretaría Territorio.

Su tratamiento empezó en el 2011 en la Secretaría de Territorio a través de un Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial, luego de eso se dio la viabilidad técnica de la mesa interinstitucional de PUAE con observaciones, es importante indicar que este proyecto inició con una altura máxima de ocho pisos de altura y por criterio de la mesa técnica PUAE y por la cercanía con el volcán Ilaló y el área de conservación ecológica del mismo, se pidió a los promotores que baje la altura de ocho a seis pisos como máximo. Luego de eso se conoce en primer debate por el Concejo Metropolitano de la anterior administración, y en esta nueva administración la Comisión de Uso de Suelo una vez que conoció este proyecto determinó por petición del GAD de Cumbayá, que tenía que ser un proceso de socialización y participación ciudadana, esto ya se lo hizo según lo establecido por la Comisión de Uso de Suelo, y se hizo aportes también de la EPMAPS el cual ha manifestado que existe la dotación y el suficiente servicio para el área de Santa Mónica con una especificidad que se incluya cisternas en el proyecto para cuando haya una maximización de utilización del servicio de agua potable, y así se lo ha hecho en el proyecto de Ordenanza.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



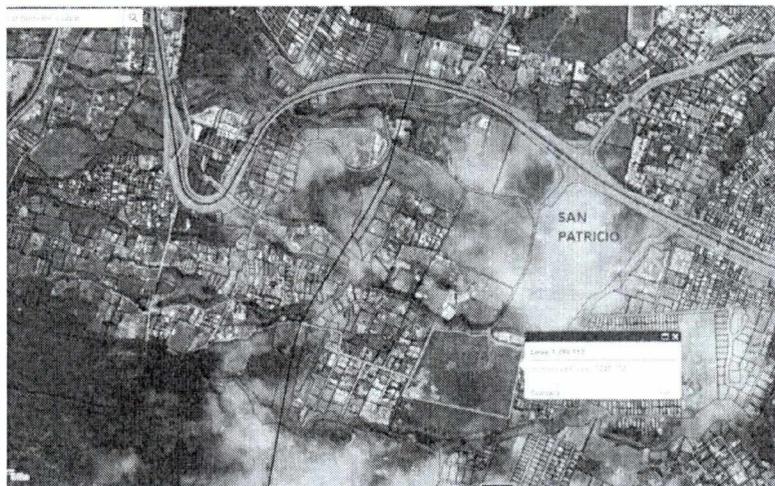
Ubicación



En la pantalla se puede mostrar un entorno de la ubicación del proyecto Santa Mónica, en esta imagen que estamos viendo, en general se puede ver hacia el norte donde está la centralidad Cumbayá, como referencia podemos utilizar el redondel de las bañistas y un poco más el sur ya pegados hacia la Ruta Viva el lote que está evidenciado es el predio del PUAE Santa Mónica.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Contexto



El PUAE Santa Mónica se ubica en el sector INECEL, en la parroquia de Cumbayá, en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Km. 1 1/2 de la Vía a Lumbisi y la calle Huancaviuca. El proyecto se implanta en el predio No. 1289113, cuya área total es de **127.179,69 m2**.

En esta nueva imagen un poco más cercana podemos evidenciar ya la relación que tiene con el sistema vial de la Ruta Viva, su conexión con la Simón Bolívar y el predio hacia el norte del PUAE Santa Mónica esta el PUAE que fue aprobado San Patricio. El PUAE Santa Mónica se ubica en el sector INECEL, en la parroquia de Cumbayá y tiene un predio de 12.7 hectáreas aproximadamente.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Asignaciones de Aprovechamiento Vigentes (PUOS)



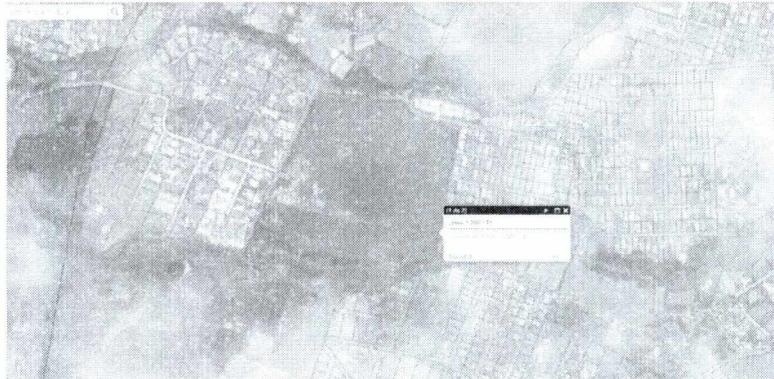
Clasificación de suelo	Urbano
Uso de suelo	Múltiple
Zonificación	ZC Área de promoción

En cuanto a los usos de suelo y las asignaciones de aprovechamiento urbanístico, este PUAE cuenta con una clasificación, ya de clasificación urbana, un uso de suelo de clasificación múltiple y una zonificación ZC área de promoción, estas zonificaciones como ya se ha expresado con anterioridad, son zonificaciones que tiene una ausencia de datos, esta ausencia de datos tiene un procedimiento especial que ya ha sido leído por el concejal Bedón para el cálculo de concesión onerosa de derechos para este PUAE.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



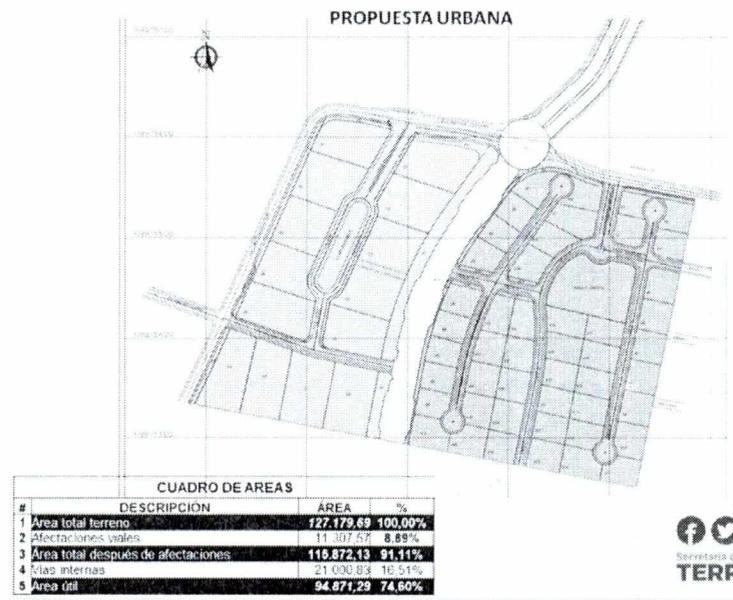
Asignaciones de Aprovechamiento Vigentes (PUOS)



Artículo IV.1.372 del Título VII del Libro IV.1 del Código Municipal, que regula las condiciones específicas de las cargas y beneficios por Concesión Onerosa de Derechos (COD) para PUAE, establece que: "...cuando el lote donde se prevea desarrollar un PUAE cuente con asignación de zonificación especial (ZC), la línea base de asignación urbanística que servirá para calcular los excedentes o cambios demandados por el proyecto, será aquella de las asignaciones de la zonificación de los lotes circundantes al proyecto, prevaleciendo aquella que contenga el mayor coeficiente de ocupación del suelo total. En caso de que los predios circundantes inmediatos no posean datos de asignación de zonificación y uso de suelo, se utilizará como zonificación base aquella localizada a la distancia más cercana al predio.";

El artículo justamente que ha evocado el concejal Bedón que consta en el Código Municipal, establece que para los predios que tienen una ausencia de datos de zonas de área de promoción para el cálculo de la concesión onerosa de derechos, se tomará como línea base a la aplicación de la fórmula, la zonificación del entorno que presente mayor aprovechamiento urbanístico y así se lo ha hecho; con la aprobación del PUAE San Patricio hubo una inmediata actualización del Plan de Uso y Ocupación del Suelo y la zonificación base para el cálculo de concesión es la zonificación A1006-40 que se ha utilizado para este PUAE.

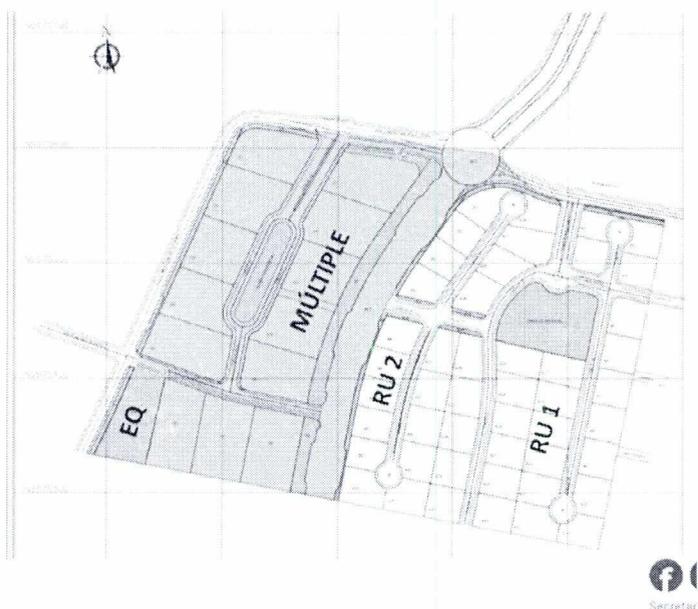
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ya entrando a la propuesta urbana este PUAE cuenta en su predio partido, casi partido por la mitad, por el escalón Lumbisí y cuenta con dos áreas de intervención, el área verde que está a la izquierda con un uso de suelo múltiple y equipamiento a favor del Municipio que establece alturas de seis y cuatro pisos, y la zona derecha oriental con una zonificación de residencial urbano dos con los lotes frentistas hacia el escalón Lumbisí una residencial urbano uno unifamiliar.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PROPUESTA USO DE SUELO



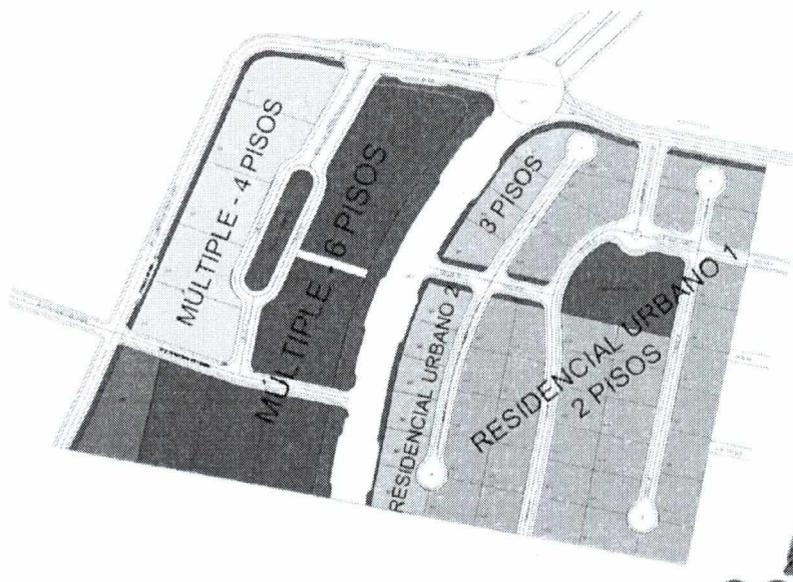
En cuanto a los usos de suelo, lo mencionado, toda la parte izquierda occidental con uso de suelo múltiple con un corazón de área verde a favor del Municipio según lo establecido en el COOTAD, y en la parte de la derecha residencial urbano dos y residencial urbano uno, con una proyección de viviendas unifamiliares, con un corazón también de área verde y equipamiento en el centro.

Es importante establecer que el sistema vial proyectado para estas dos zonificaciones conectan directamente con los barrios aledaños, el barrio INECEL hacia el oriente que conecta directamente con una vía para que esta gente que ya es del sector se beneficie de las áreas verdes que maneja este proyecto y de los equipamientos. De igual forma, al occidente la vía que conecta con San Francisco de Pincha, conecta con todos los barrios ya consolidados de este sector de la ciudad.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PROPUESTA EDIFICABILIDAD Y FORMA DE OCUPACIÓN



La siguiente imagen son las zonificaciones. En esta vamos a poder ver los pisos, las alturas que se propone para este PUAE. Hacia el lado occidental frentista al escalón Lumbisí se propone una altura máxima de seis pisos, como se ha explicado por la proximidad con el volcán Ilaló – Lumbisí y la condición de emergencia que este tiene y colindante con el barrio San Francisco de Pinsha con una zona múltiple y al otro lado zonas residenciales.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Un punto de orden. Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde, compañeros concejales. Creo que sólo con habernos dicho que el proyecto se empezó a tratar en el 2011 y en el 2019 está conociendo el Concejo, hay 11 años de trámite, es mi criterio personal, pero mejor ni nos explique, habrá que votar esto porque es una vergüenza que nosotros estemos tratando ocho años después un proyecto que debió haber sido resuelto en el 2011.

La informalidad señor Alcalde se da precisamente por la lentitud de los procesos, no porque la gente quiera construir de forma informal, no porque los proyectistas quieran hacerlo de forma informal; sino porque nosotros nos demoramos ocho años en aprobar un proyecto. Creo que para mí es suficiente la explicación señor Alcalde y mejor votemos.

Sale de la sala de sesiones el concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo, a las 12h40 (20 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si es que hay alguna moción al respecto para más bien... señor concejal René Bedón.

Debo coincidir con la apreciación de la señora concejala, que si hay un informe técnico, sí hay argumentos de profesionales en los que se debe resolver y hay un pronunciamiento de la Comisión de Suelo, creo que tenemos que atender porque lo que acaba de decir es realmente preocupante, que ocho años; si no hay como debían haberle dicho hace ocho años, no hay como, pero si es que se demoran los informes, si se burocratiza estos temas de inversión, evidentemente podemos ser cómplices de que nuevamente se comiencen a hacer asentamientos humanos informales, y luego estaremos otra vez regularizándolos y eso me parece grave.

Por favor señor concejal.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde. Con una sola aclaración señor Secretario, en el artículo 10 se hace referencia al artículo 30 de la Ordenanza cuando en realidad es el artículo 29, esa corrección de forma tendría que hacerse que el artículo 29 señor Secretario, y de esa forma sí, atendiendo el mismo razonamiento tuvo la Comisión de Uso de Suelo del tiempo que estuvo en trámite esto, pero sobre todo de la posibilidad de que vamos a poder dar a Lumbisí de un terreno que no le va a costar nada al Municipio para hacer la vía.

Con esas observaciones señor Alcalde, mocionaría que se apruebe el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial que está contenido en la Ordenanza.

Muchas gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Apoyada la moción. Tome votación señor Secretario.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde, con su autorización me permito informar que se va a circular a los correos electrónicos de los miembros del Concejo, el texto trabajado por el despacho de la presidencia de la Comisión de Uso de Suelo, el concejal René Bedón, la Secretaría del Concejo. Se está



circulando este momento a fin que los miembros del Concejo señor Alcalde tengan conocimiento del texto final del texto de votación y del anexo del proyecto Ordenanza. Se ha remitido el texto de votación presentado por el Presidente de la Comisión de Uso de Suelo señor Alcalde, con los cambios incorporados por parte de los miembros del Concejo Metropolitano de Quito, y me permito informar a usted que se ha remitido con el texto final y los anexos. Se está tomando votación.

Solicitamos a los miembros del Concejo por favor levantar sus paletas. Se pone en consideración la Ordenanza Metropolitana que aprueba el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial Santa Mónica, que ha sido remitido a los correos electrónicos de los miembros del Concejo. Me permito reiterar señor Alcalde, el texto de votación que están votando los miembros del Concejo es el que se ha remitido a sus correos electrónicos este momento para que puedan consignar su voto.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11.Dr. Santiago Guarderas				✓	
12.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
13.Sra. Paulina Izurieta	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles				✓	
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	2	1

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Diecinueve votos afirmativos con su voto señor Alcalde; 2 votos en blanco; 1 concejal ausente. Ha sido



aprobada la Ordenanza que aprueba el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial Santa Mónica, cuyo texto de votación, el que han votado los miembros del Concejo, ha sido remitido a sus correos electrónicos institucionales.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siendo las 12h51 suspendo la sesión. Muchas gracias.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Se toma nota señor Alcalde de la suspensión de la sesión No.22 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, siendo las doce horas con cincuenta y un minutos.

Siendo las doce horas con cincuenta y un minutos del martes diez de septiembre del año dos mil diecinueve, se suspende la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
11.Dr. Santiago Guarderas	✓	
12.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
13.Sra. Paulina Izurieta	✓	
14.Mgs. Analía Ledesma	✓	
15.Abg. Fernando Morales	✓	
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	



REINSTALACIÓN

Siendo las once horas con cuarenta y dos minutos del martes diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve, se reinstala la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, con la asistencia de las señoras y señores concejales siguientes:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Msc. René Bedón	✓	
3. Msc. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Sra. Luz Elena Coloma	✓	
9. Msc. Juan Carlos Fiallo	✓	
10. Dr. Mario Granda		✓
11. Dr. Santiago Guarderas	✓	
12. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
13. Mgs. Analía Ledesma	✓	
14. Sra. Marcia Méndez ¹	✓	
15. Abg. Fernando Morales	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar		✓
18. Sra. María José Plaza ²	✓	
19. Eco. Luis Reina	✓	
20. Dra. Mónica Sandoval	✓	
21. Abg. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

¹ Se adjunta como Anexo 1 del Acta, la copia de la principalización de la concejala Marcia Méndez.

² Se adjunta como Anexo 2 del Acta, la copia de la principalización de la concejala María José Plaza.



Dra. Natalia Recalde

Administradora General

Dunker Morales Vela

Procurador Metropolitano

Abg. Carlos Alomoto Rosales

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vamos con la continuación de la sesión.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Buenos días señor Alcalde, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos del diecisiete de septiembre de 2019, me permito informar que diecinueve concejales se encuentran presentes en la sala de sesiones y con su presencia veinte miembros del Concejo Metropolitano, con lo cual tenemos el quórum legal para reinstalar la continuación de la sesión No. 022 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Dé lectura al siguiente punto que quedó pendiente.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, dos puntos del orden del día están pendientes de la presente sesión.

El octavo punto:

VIII. Primer debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana que dispone el cierre definitivo del proceso de regularización del servicio de transporte público intracantonal, en el corredor Avenida Simón Bolívar y en los sectores internos de la parroquia Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, regulado en la Ordenanza Metropolitana No. 0218, sancionada el 25 de julio de 2016." (IC-O-CMO-2019-003).

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, a las 11h45 (20 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde, colegas concejales. Mediante Ordenanza Metropolitana No. 128 sancionada el 25 de julio de 2016, el Concejo Metropolitano dio paso al proceso de regularización del servicio de transporte público



intracantonal en el corredor Avenida Simón Bolívar y en los sectores internos de la parroquia Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, la cual concedió a la Secretaría de Movilidad el plazo de 180 días para su culminación contados a partir de la convocatoria, la cual se realizó mediante Resolución de la Secretaría de Movilidad el 16 de octubre de 2016; lo que evidencia que han transcurrido en exceso el tiempo para la ejecución del referido proceso. Prácticamente señor Alcalde, colegas concejales, han pasado tres años desde esa convocatoria.

Iniciada esta administración empezamos a recibir las preocupaciones de operadores interesados en el proceso, los cuales advirtieron sobre las inconsistencias en su ejecución, por lo que tan pronto tomamos conocimiento de este tema, solicitamos la información respectiva a la Secretaría de Movilidad, la cual, mediante informe técnico de 26 de julio de 2019 informó una serie de incumplimientos a las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana No. 128, a través de acciones que fueron aparentemente realizadas al margen de la normativa establecida para el efecto e incluso por fuera del proceso que se encontraba en ejecución y que en la práctica provocaron el aumento de más rutas y unidades de aquellas previstas en la línea de base establecida previo a la convocatoria, lo cual representa en la actualidad un inminente peligro para la población que frecuenta esos sectores, pues existe una sobre oferta respecto de la demanda real del servicio que causa el denominado "correteo", lo cual motivó la elaboración de este proyecto de Ordenanza que ha sido analizado y aprobado por unanimidad en el seno de la Comisión de Movilidad.

Quiero también hacer presente señor Alcalde y colegas concejales que, cuando la Comisión de Movilidad conoció previo a primer debate, el auditorio, y aquí creo que hay algunas personas que estuvieron presentes, estuvo totalmente lleno de los señores transportistas, quienes luego de la aprobación de esta Ordenanza aplaudieron en forma unánime y apoyaron este proyecto de Ordenanza que tanto perjuicio ha provocado a muchos de ellos.

El proyecto contiene cinco artículos, dos disposiciones transitorias y una final; normas a través de las cuales además de disponer el cierre definitivo del proceso, prohíbe a la Secretaría de Movilidad tramitar cualquier solicitud tendiente a emitir informes previos para la constitución de compañías o cooperativas de transporte público intracantonal en el referido sector; dispone a usted señor Alcalde, solicitar el inicio de acciones de control a todas las etapas del proceso y de aquellas llevadas de manera paralela a esta; también prevé la posibilidad de revisar de oficio aquellos actos administrativos que hubieren sido otorgados sin el cumplimiento de requisitos y dejarlo sin efecto; y, la obligatoriedad de la Secretaría de Movilidad de presentar el respectivo informe del proceso y el

establecimiento de un candado de diez años para el otorgamiento de habilitaciones para esta modalidad de servicio.

Se han recogido, porque este es un tema muy parecido al de los taxis, todas las observaciones que respecto de esa Ordenanza hicieron los señores concejales, están incluidas en esta Ordenanza, como por ejemplo, la observación que hizo en su momento el concejal Mario Granda para que sea directamente el Alcalde quien solicite a la Contraloría la auditoria de todo el proceso sin pasar por la Secretaría, y todas las observaciones que ustedes gentilmente hicieron con respecto al tema de taxis.

Nos encontramos frente a un proceso con condiciones similares a aquel de regularización del servicio de transporte público en taxi que, emblemáticamente dispusimos su cierre hace pocos días, por lo que es imperioso que el Concejo Metropolitano dé por terminado definitivamente el proceso de regularización de transporte público intracantonal en el corredor avenida Simón Bolívar y en los sectores internos de la parroquia de Calderón, con el propósito de ofrecer certeza jurídica a los aplicantes respecto de sus solicitudes, inventariar de manera concreta y cierta las habilitaciones otorgadas para la prestación de servicio y brindar seguridad a los usuarios de este servicio.

Concluyo señor Alcalde que, este también constituye otro de los procesos que abrió herida a esta ciudad y que provocó que dos de los concejales que de ingrato recuerdo estén con grilletos por estas circunstancias.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias. Compartiendo plenamente que este proceso tiene que cerrarse y tiene que ser objeto también de análisis detenido por parte de la Contraloría y si es necesario por parte de la Fiscalía, que quede claro eso; porque somos partidarios que los que tienen derecho y si existe algo fuera de la norma, que actúe la justicia con debido proceso, y resalto esto por lo que vive el país, con debido proceso.

Para que la Comisión lo revise debidamente me hago una pregunta, bueno los barrios siguen sin tener los servicios, y a veces uno porque esta Ordenanza daba dos caminos; uno, autorizar a las operadores tradicionales; dos, constituir nuevas operadoras para que nadie sea obligado a dónde ir, que tenga la capacidad de ejercer su derecho del libre asociación y esto hay que preservar, no hay que obligarles a que vayan y se entren con planes que favorezcan sólo a los que están establecidos, pero la pregunta que me hago y lo que sucede y quiero, que se nos dé la información por parte de la Secretaría. Se



suscribió el contrato de operación, de esos vehículos ¿Cuántos han concluido y están habilitados y prestando los servicios?, ¿y de esos cuántos no han concluido?, ¿y por qué no han concluido?

Y aquí quiero razonar con ustedes. Se les da el contrato de operación porque nadie podría atreverse a comprar un vehículo nuevo para operar si no tiene la certeza que va a ser calificado, y estoy seguro que todos obtenido el contrato de operación, no es que fueron a la concesionaria e hicieron el contrato de adquisición, primero fueron a conseguir el crédito y eso no se lo obtiene al siguiente día, allí se toma un buen plazo, por lo menos treinta días hasta obtener el crédito. Y si el permiso de operación les daba treinta días y allí con una ambigüedad treinta días para adquirir el vehículo o para estar habilitado, ojo, que habilitado es la Secretaría modificaba el anexo, hacia una adenda, daba la orden para que pueda matricularse, saca turno para matricularse; no es que el día que quiere va, se matricula, va el tiempo hasta que tiene el permiso y tiene el turno para hacer eso.

Por eso yo me pregunto ¿Qué hacer con esos vehículos? Tienen el contrato de operación, obtuvieron el crédito, nada tiene que ver la institucionalidad en la obtención del crédito, pero es una realidad, obtuvieron el crédito, compraron el vehículo, remitieron a la Secretaría las facturas y documentos del vehículo y allí de lo que tengo entendido hay unos que se procedió a hacer la verificación y otros que se portaron tortuosos y no se hizo al verificación. Creo que no podemos ser indolentes, allí hubo un endeudamiento, creo que hay que ponerle atención a eso y ver cómo se da el tratamiento.

Le pido a la Comisión que en el articulado de manera técnica se incorpore esos casos, repito, comprado, adjuntado y entregado las facturas y solicitado verificación; y otros que inclusive ya hecha la verificación no se modifica la adenda, otra vez se queda la Secretaría en el trámite, también deben ser considerados los que hecho la verificación no se continúe con el plazo y que no han concluido con el proceso de matriculación y habilitación, y por lo tanto no pueden estar en servicio. Me parece que socialmente hay que atender.

Repito, estoy de acuerdo que se cierre, estoy de acuerdo que se investigue y considero que se consideren estos casos de carros adquiridos vía crédito que no han podido todavía obtener la matrícula y entrar en el proceso de servicio de manera regular.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde, siendo parte de la Comisión anterior de Movilidad, expreso mi solidaridad para aquellas personas que fueron parte de este tortuoso proceso porque se dieron una serie de irregularidades, y sí, habían dos concejales con tobilleras, les digo yo electrónicas, lo cual era muy vergonzoso, pero nadie habla de los funcionarios. Y dentro de este proceso les puedo decir que se evidenció una serie de irregularidades desde los funcionarios, no sólo desde la Secretaría de Movilidad, sino también desde la Agencia Metropolitana de Tránsito, porque cuando se estaba debatiendo el cierre de este proceso el cuál yo también lo celebro, sí puedo decir que fueron muchas las irregularidades, no sólo con los plazos sino como de manera discrecional a unos sí y a otros no, se les estaba adjudicando esos “compromisos” o la oportunidad de generar los contratos.

En base a eso también me sumo a la preocupación de lo expresado por el concejal Reina, y también me permito solicitar que dentro de este cierre se garantice que el proceso se cierre y se realice con las operadoras que hasta la fecha han presentado de forma documentada la adquisición de las unidades en la Secretaría de Movilidad, y que esta dependencia realice una inspección actualizada a la fecha, verificando los vehículos que cumplan con las normas técnicas y legales previo al proceso de cierre, que en este informe que hablaba el concejal Guarderas, supongo que es ese, conste como adjunto el informe al proyecto de Ordenanza para poderlo revisar.

Con esto quiero concluir Alcalde, compañeros concejales y concejalas, qué importante será que no perdamos de vista a aquellos funcionarios que también hicieron de la administración municipal un caos, porque ya en los otros está la justicia haciendo sus investigaciones, pero aquellos funcionarios que fueron parte y cómplices de estas malas prácticas, no podemos seguir contando con ellos porque por más que busquemos las formas de desenmascarnos de esa administración, teniendo los mismos funcionarios será muy difícil.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias Alcalde. Quiero antes de pronunciar me sobre el proyecto como tal, felicitar al Presidente de la Comisión de Movilidad en su calidad además de Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, porque estos temas coadyuvan a la buena gestión del Alcalde, y el Alcalde necesita Vicealcaldes que verdaderamente se preocupen por estos problemas álgidos, porque el señor Alcalde no puede estar en todo, creo que para eso aquí en la sesión del pleno les elegimos y cuando



hay que criticar hay que criticar pero cuando hay que felicitar lo hacemos; así es que felicitaciones a usted como Vicealcalde y como Presidente de la Comisión, igual a los compañeros miembros de la Comisión: Mónica Sandoval, Gissela Chalá que están igual atentas a estos temas.

Es fundamental que no permitamos que vuelvan a suceder las cosas que sucedieron en el pasado, independientemente de la administración que sea, porque si nos retrotraemos a varias administraciones, pues, están pendientes algunos temas de esas administraciones que tienen relación con la auditoría de la Contraloría General del Estado, claro, y el examen determinará si es que amerita o no que vaya a la Fiscalía General del Estado, nosotros no somos nadie para decir o calificar algo como un posible delito.

Con estas consideraciones solamente quiero observar que, en el texto propuesto en el inciso segundo del artículo uno, después de “;”, debe manifestarse: “(...) a partir de la fecha de la sanción de la Ordenanza” Esto es:

“En consecuencia la Secretaría de Movilidad en su calidad de administrador del sistema, no permitirá ninguna solicitud tendiente a emitir informes previos para la constitución o cooperativas de transporte público intercantonal en el corredor avenida Simón Bolívar y en los sectores internos de la parroquia de Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, a partir de la fecha de la sanción de la Ordenanza”

Nada más señor Alcalde. Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Lic. Blanca Paucar, a las 12h02 (21 concejales).

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde este tema en particular ha sido un tema difícil, me sumo a las felicitaciones de Mario; Santiago realmente ha asumido dentro de esta Comisión un liderazgo importante y eso nos ha permitido que las cosas fluyan, porque realmente han fluido. Pero también hay que felicitar a Analía a Omar a Eduardo que forman parte de la Comisión y que en realidad el dictamen que sacó la Comisión de Movilidad sobre este caso en particular fue unánime, nosotros estuvimos sentados frente a un auditorio lleno e inconforme inicialmente con el proyecto normativo, pero que sin embargo gracias a un buen liderazgo fue saliendo y creo que todos salimos con aplausos.

Este tema sí es bien complicado señor Alcalde, le decía algún rato de chiste al concejal Guarderas: “*le tocó bailar con la más fea*”, porque en realidad la Comisión más fea es la

Comisión de Movilidad, y eso es gracias a cómo fue llevada en la administración anterior y eso no es oculto para nadie. Sin embargo, creo que llegar al cierre definitivo del proceso permite tres cosas fundamentales:

Primero, saber el número exacto de beneficiarios del proceso de regularización para que finalmente puedan integrar el sector formal del transporte público, eso es importante. Un señor transportista decía en su intervención: “ni una llanta más” efectivamente, ahí en la avenida Simón Bolívar no puede entrar ni una llanta más porque ya no aguanta ese proceso, creo que fue usted.

Lo otro es que, ya una vez que entren a la formalidad pueden entrar al proceso de reorganización de rutas y frecuencias que es muy importante, y es otro tema que tiene que conocer ya la Comisión de Movilidad dentro de los temas bien serios que tenemos que tratar, ese es uno de los más complicados. Y finalmente que, los sectores regularizados o las operadoras regularizadas, ya pueden ser beneficiarios pero también obligados a los términos y condiciones para la prestación del servicio de transporte público, porque al entrar en la formalidad ya tienen beneficios pero también tienen obligaciones, y eso es muy importante que tengan las reglas claras, para saber cómo van a operar y nosotros también qué tenemos que exigir.

Creo señor Alcalde que es importante pasar de la regularización, esa palabra nos tenemos que olvidar en el Municipio de Quito, el momento que dejemos de regularizar vamos a entrar a la planificación, porque la regularización es una actuación sobre hechos consumados, ya no más ciudad informal, tenemos que tener una ciudad planificada donde sabemos: ¿Cuántos transportistas hay?, que sepamos ¿Cuántos comerciantes hay?, ¿cuántas viviendas tenemos?, ¿qué número de habitantes tenemos? Solo así vamos a tener una ciudad ordenada y reorganizada.

Por las observaciones bienvenidas, creo que durante la Comisión fue muy claro, este proceso es para ustedes y de ustedes, y se van a regularizar todas aquellas personas que tengan y puedan comprobar que efectivamente han adquirido su vehículo, porque es impensable señor Alcalde que se hayan suscrito contratos de operación sin la verificación de la flota, o sea, eso es como decirle que tiene un edificio sin que haya obtenido los planos, ni las casa, ni nada, eso es impensable; quizá en mi entender no alcanza cómo hicieron esa maravilla legal, creo que es ilegal, sin embargo, una de las ventajas es que permite corregir esas acciones anómalas.

Vuelvo a felicitarnos compañeros de la Comisión y bienvenidas las observaciones que contribuyan a alimentar esta Ordenanza para que sea una construcción en conjunto de todos nosotros.

Gracias.



Salen de la sala de sesiones los concejales Sra. Gissela Chalá y Dr. Mario Granda, a las 12h03 (19 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde. Creo que este tema, el cierre de este proceso, cierra otra herida que teníamos en el Concejo Municipal; cuando fuimos candidatos sabíamos de todos los problemas que tenían estos dos procesos: el tema de taxis y el tema de la Simón Bolívar, y realmente, en la sesión que tuvimos para aprobar este informe de resolución para la Ordenanza, el auditorio estuvo lleno de las personas que estaban interesadas en esto y esto da muestra que la Comisión desde el inicio actuó de manera totalmente transparente, y quiero resaltar algo que es importante, creo que ninguno de los miembros de la Comisión de Movilidad aceptó reuniones particulares con ninguna cooperativa ni con ningún propietario ni de taxis, ni buses ni de nada de esto; es verdad que ha habido varias peticiones para haber reuniones pero creo que ninguno ha aceptado esto, lo que nos dejó una libertad total de poder resolver bajo ley y norma lo que más le conviene a la ciudad, y eso da muestras que en este Municipio, en esta administración se puede hacer las cosas bien.

Este cierre de proceso que fue tortuoso, sobre todo para las personas que empezaron, compraron sus unidades, tenían la ilusión que debía haber terminado a penas en seis meses, 180 días ha durado, tres años que en el intermedio de los plazos, alargando los plazos se hacían resoluciones al margen de la Ordenanza y al margen de la norma y eso no puede continuar, la ciudad necesita una planificación adecuada, la ciudad necesita que sepamos cuáles son las reglas del juego. Creo que esta Ordenanza con todas las observaciones que hagan los señores concejales, no nos olvidemos que estamos en el primer debate, por lo tanto todas las observaciones que hagan los señores concejales y concejalas, tendrán que pasar a la nueva reunión y ahí emitir el informe favorable para el cierre definitivo de este proceso, pero creo que es importante hacer conocer a la ciudadanía y a las personas que la Comisión de Movilidad ha actuado con la frontalidad que debe actuar, y ha actuado con la celeridad que nos ha permitido los tiempos que manda la norma.

Así que señor Alcalde, creo que debe darse por conocido esto con las intervenciones de los concejales que quieran intervenir para que pase nuevamente a la Comisión de Movilidad y poder dar el informe para segundo debate.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros, señores funcionarios y los que nos escuchan a través de la radio y los medios tecnológicos.

Es importante para la ciudad el tema que se está tratando porque realmente se habló de una herida abierta y poco a poco hay que ir cerrándola, la imagen de esta administración tiene que ser transparente y las muestras las están dando los compañeros, ya les han felicitado a los compañeros, es feo reiterar lo mismo, pero es el reconocimiento por la decisión de asumir este reto, lógicamente estoy seguro que ellos ya planificaron para no afectar ningún derecho de las personas que ya tengan avanzados los trámites, que se respete el derecho de todos ellos, que la falta de planificación en la ciudad es una constante, no solamente en este asunto sino por algo, estamos regularizando barrios y todo lo demás, es importante, pero hay que planificar; creo que es un tema de ciudad que lo han asumido con responsabilidad y por lo tanto, qué más se puede decir compañeros, ¡Adelante!, hay que cerrar este proceso con los criterios de todos los compañeros.

Nada más señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Muy buenas tardes Alcalde, compañeras y compañeros concejales, público presente y público que nos sigue en las redes sociales.

Estoy muy contenta de estar aquí y realmente ser parte de esta Comisión, quiero felicitar a mi compañero Presidente, señor Vicealcalde por todo su esfuerzo, a Mónica, a Omar, a Eduardo. Ha sido un trabajo arduo pero realmente quiero sumarme a sus palabras, esta Comisión, como lo dijo Omar, no ha aceptado reuniones particulares con nadie, nosotros estamos trabajando por el bien de la ciudadanía porque este es un proceso tortuoso que ha llevado al sufrimiento de muchas familias y que es hora que se dé por concluido, es importante reivindicar a la Comisión de Movilidad en esta administración, tuvimos una Comisión anterior muy penosa, por ciertas excepciones claro, pero lo que queremos hacer es trabajar en pro de la ciudadanía, en pro de lo que se tenga que hacer en este momento, no puede ser posible que existan estas operaciones sin regularizar los contratos, lo que tenemos que hacer es cerrar definitivamente y para eso pido el apoyo



de todos los compañeros concejales y usted señor Alcalde, para que demos un paso adelante, concluyamos y demos por conocido este informe.

Muchas gracias, eso sería lo que tengo que decir hoy.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Juan Manuel Carrión, es la última intervención que ha solicitado.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde, va a ser muy breve. Quiero hacer propias las palabras expresadas por la concejala Mónica Sandoval porque creo que debería ser algo que tenga siempre presente este Concejo, ella ha dicho:

“Ya no más una ciudad informal, ya no más regularizaciones, las regularizaciones son la excepción, vamos hacia la planificación, vamos en base a planificación a tener una ciudad ordenada”.

Me quedó resonando esos conceptos de Mónica y quería ratificarme en ellos y creo que es una orientación que deberíamos tenerla, insisto, siempre presente.

Nada más, gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Muchísimas gracias señor Alcalde, damas, caballeros concejales.

En realidad lo que dijo la concejala Mónica Sandoval sí retumba, realmente *“no más ruedas en la Simón Bolívar”*, pero no más ruedas irregulares en esta ciudad. Desafortunadamente los procesos de regularización se convirtieron en procesos de corrupción, y no lo digo yo, el propio Secretario de Movilidad Guillermo Abad hace pocas semanas hizo público una serie de hechos y detalles; y además, presentó una denuncia formal a la Fiscalía sobre los hechos ocurridos en procesos de regularización, eso señor Alcalde no puede ocurrir en esta administración, una administración en la que usted ha dicho que está libre y tiene que continuar libre de procesos de corrupción en este caso y en todos.

Realmente apoyo la posición del concejal Santiago Guarderas de cerrar este proceso y cerrar todos procesos que estén ambiguos, porque claro, mientras permanezcan abiertos hay la posibilidad que algo pueda ir también por el lado falso, por el lado malo y por

otro lado, no se puede mientras no esté cerrado llevar a cabo el proceso de Contraloría u Auditoría, y obviamente, los procesos fiscales y los procesos legales que como en este caso se han abierto. Así que, mi apoyo total.

Y claro, el asunto es cerrar este proceso de regularización que desafortunadamente se convirtió en un proceso de corrupción.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde, compañeras y compañeros concejales buenos días.

Quiero felicitar no sólo a la Comisión sino a los compañeros concejales y al Concejo en pleno, porque estamos dignificando al Concejo Metropolitano, estamos dignificando al qué hacer político en la ciudad de Quito; después de varios años de escándalos de corrupción, de concejales que salían en la primera plana, hoy estamos dando muestra que las cosas se pueden hacer bien pese a que somos de diferentes organizaciones políticas, pero que se pueden hacer de manera transparente y ordenada. Y el no haber aceptado diálogos no es que uno no está abierto a escuchar, sino que el no haber aceptado esos diálogos también da muestra que se está actuando de manera correcta.

Quisiera Alcalde que en este primer debate se solicite a la Agencia Metropolitana de Tránsito y a la Secretaría de Movilidad, al respecto de todas las personas que ingresaron a este proceso antes del siete de marzo, un informe detallado de todas las personas que ingresaron a este proceso antes del siete de marzo de 2019, porque es importante este cierre ya que si sigue abierto se va a continuar con el negociado de los cupos y negociando con el trabajo de la gente.

Así mismo Alcalde que de manera paralela al cierre del proceso, se determine las ilegalidades que se han producido, obviamente estamos basados en los informes que nos han presentado, y se cancelen o sancionen a las operadoras que han infringido, sí como a los funcionarios municipales, que emitieron informes sin cumplir los requisitos correspondientes.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias, con esto damos por conocido el primer debate de esta Ordenanza.



El Concejo Metropolitano de Quito da por conocido en primer debate, el proyecto de "Ordenanza Metropolitana que dispone el cierre definitivo del proceso de regularización del servicio de transporte público intracantonal, en el corredor Avenida Simón Bolívar y en los sectores internos de la parroquia Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, regulado en la Ordenanza Metropolitana No. 0218, sancionada el 25 de julio de 2016.

Señor Secretario siguiente punto del orden del día.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde siguiente punto:

IX. Segundo debate del proyecto de "Ordenanza de aprobación de la Urbanización "Orizzonte". (IC-O-CUS-2019-020)

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Gracias señor Alcalde, un saludo a todos los señores concejales, a usted señor Alcalde y a las personas que nos siguen por los medios de comunicación.

La Comisión de Uso de Suelo ha emitido informe favorable para que conozca y apruebe el Concejo Metropolitano en segundo debate, el proyecto de Ordenanza de aprobación de la Urbanización "Orizzonte" ubicada en el sector de Cumbayá. Esta urbanización fue aprobada en primer debate por la anterior Comisión de Uso de Suelo en el anterior periodo, y pasó al seno del Concejo Metropolitano donde se realizaron algunas sugerencias y recomendaciones; han sido aceptadas todas las sugerencias remitidas por escrito por el concejal Santiago Guarderas y se ha tomado nota en la Comisión de Uso de Suelo respecto a las otras observaciones.

Básicamente las dos principales observaciones es que, se analice el tema de la vivienda de interés social, la Secretaría de Territorio ha emitido un informe en el que manifiesta que no existe al momento base legal o normativa que obligue al urbanizador a planificar lotes destinados para vivienda de interés social, sin embargo, analizando esto en la Comisión, se está pensando en reformar la normativa, justamente para viabilizar estos temas de vivienda de interés social como ocurre con el tema de la Ordenanza Bicentenario.

El segundo tema es la preocupación que existió en el seno del Concejo Metropolitano respecto a la legalidad de instalar garitas de control en las urbanizaciones, existe ya la respuesta de Secretaría de Territorio indicando que el Código Municipal en los artículos IV.1.73 y IV.6.98 establecen claramente la prohibición absoluta que existan garitas en los accesos a las urbanizaciones y que los espacios verdes son de acceso público, por lo que eso correspondería ya al trabajo de control de la Agencia Metropolitana de Control respecto a este tema.

La última observación, y talvez importante analizar, es la observación presentada por el concejal Luis Robles en la cual manifestaba que la vía no tenía el ancho correspondiente en toda su extensión, sin embargo la Secretaría de Territorio que ya explicará en más detalle con el mapa, se establece que la dimensión de la vía se toma a raíz de una bifurcación, y el concejal Luis Robles a través de sus asesores, ha manifestado que lo óptimo sería que esa vía a pesar que sea una sola tenga una nomenclatura distinta, como calle A y B, que va a ser claramente establecido en el gráfico que va a mostrarse. Con esos antecedentes la Comisión de Uso de Suelo presentó para aprobación del Concejo Metropolitano en segundo debate.

Y quisiera pedirle señor Alcalde que permita que el señor delegado de la Secretaría de Territorio nos explique con el mapa dónde está el tema de la Urbanización Orizzonte.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor los delegados de la Secretaría de Territorio si pueden hacer su exposición para que el Concejo conozca. Adelante.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, a las 12h13 (20 concejales).

Arq. Pablo Salme, Funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Buenas tardes señor Alcalde, autoridades y público presente; soy el arquitecto Pablo Salme delegado de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, me acompaña el ingeniero Donny Aldeán, ingeniero civil también de la Secretaría de Territorio.

En relación a la urbanización quisiéramos presentar unos gráficos que nos pueden ilustrar los argumentos que tenemos y puedan observar el grado de graficación que tenía el proyecto.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

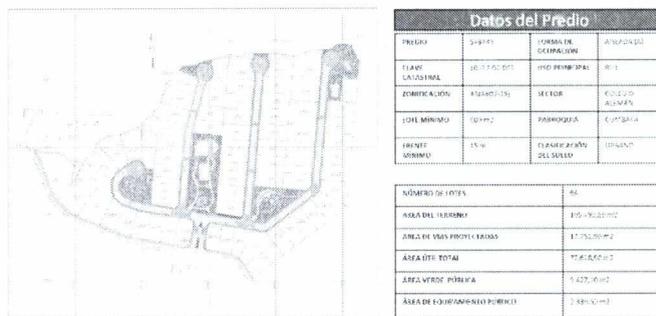


URBANIZACIÓN «ORIZZONTE»



Esta es la ubicación del sector donde se encuentra ubicada la urbanización Orizzonte, es en el sector de la Ruta Viva, alrededor de lo que sería San José de Cumbayá.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En cuanto al proyecto consta de 68 lotes, tenemos el cuadro de lo que serían los datos técnicos al costado derecho, y en cuanto a lo que es las vías podemos ver el gráfico y las áreas verdes. Más adelante podemos ir ya detallando lo que es las observaciones.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

OBSERVACIONES CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

- Incorporar un porcentaje para viviendas de interés social.
- No se ubiquen garitas de control en el acceso a la urbanización.
- Las áreas verdes y de equipamiento público deben ser accesibles para el uso y disfrute de la comunidad.
- Las vías sean de libre acceso para el público y cumplir con la norma vigente.
- Que se respeten las fajas de protección de quebrada.

Las observaciones realizadas, en general, podemos agruparlas en este gráfico que dice:

“Incorporar un porcentaje para viviendas de interés social”

Que ya ustedes conocieron que en lo que es la reglamentación no está estipulado, pero más bien ustedes como autoridades podrían revisar y hacer la reforma que sea del caso.

“No se ubiquen garitas de control en el acceso a la urbanización”.

Obviamente no se permite cerrar las vías.

“Las áreas verdes y de equipamiento público deben ser accesibles para el uso y disfrute de la comunidad”;

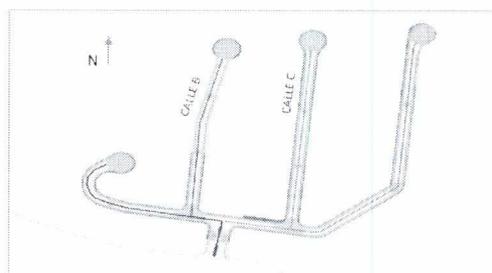
Las vías sean de libre acceso para el público y cumplir con la norma vigente”.

Obviamente no se podrían cerrar.

“Que se respeten las fajas de protección de quebrada”.

Este es el resumen.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



La propuesta vial de la urbanización se divide en 4 tramos, la vía de ingreso que se bifurca hacia el oeste en un longitud de aproximadamente 180m (color rojo), por lo cual debería tener una sección transversal de 12m; de la vía de ingreso nace una vía hacia el este en una extensión de aproximadamente 330m (color azul celeste) la cual debe tener un ancho de 14m, en virtud de lo cual se unifica la sección de estas dos vías en un solo ancho, es decir en 14 m. Las vías "B" (color morado) y "C" (color anaranjado) por su longitud deberían tener 12m de ancho, sin embargo mantienen un ancho de 14m. (Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Cuadro No. 1)

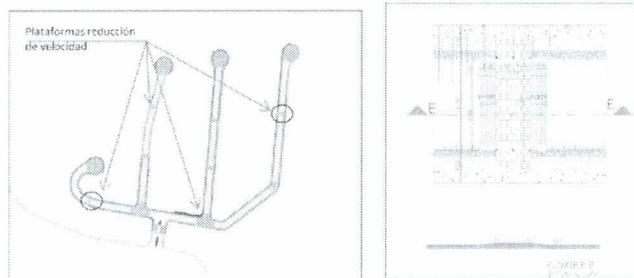
Vamos viendo lo que en este caso nosotros analizando el proyecto hemos encontrado. La Urbanización Orizzonte es una urbanización de iniciativa privada, en este caso como decíamos en la normativa no existe en este momento, estipulado que en ese proyecto se establezca un porcentaje para vivienda de interés social. En el Código Municipal, como siguiente paso, tendríamos lo que serían las vías y lo que sería las áreas verdes; en el proyecto prácticamente no existe lo que sería la ubicación de este equipamiento, por lo tanto no se encuentran cerradas las vías.



En cuanto a la preocupación de los tamaños de las vías tenemos lo siguiente. Estos son los ramales, los tramos que tenemos en cuanto a las vías propuestas en la urbanización, si ustedes se fijan tenemos el ingreso en la parte baja y a partir de ahí prácticamente hasta donde sería la última vivienda es donde se proyecta las vías, entonces por tal razón, mientras más largas serían más anchas las vías. En el caso, hablando de las vías o de la vía que se encuentra en el costado izquierdo, prácticamente si ustedes pueden ver todas terminan en curva de retorno, no tienen continuidad.

En cuanto a la vía que estaba hablando en el costado izquierdo, aproximadamente tiene unos 200 metros de extensión de la vía que se encuentra al costado derecho que tiene unos 300 metros en cuanto a lo que es extensión; en el proyecto prácticamente lo que se establece es que tanto la una como la otra tengan 12 y 14 metros, pero el proyectista más bien ha unificado en 14 metros. Los 14 metros prácticamente si aplicamos eso y de acuerdo a la normativa estarían sobredimensionadas las vías cumpliendo lo que es la normativa vigente, cabe anotar que estas vías no tienen continuidad hacia la trama vial, el proyecto cumple y respeta en cuanto a lo que sería la organización y la conexión con vías aledañas, y al interior cabe repetir que no tienen esa continuidad, si tuvieran esa continuidad con la trama vial de la ciudad obviamente deberían tener una mayor sección.

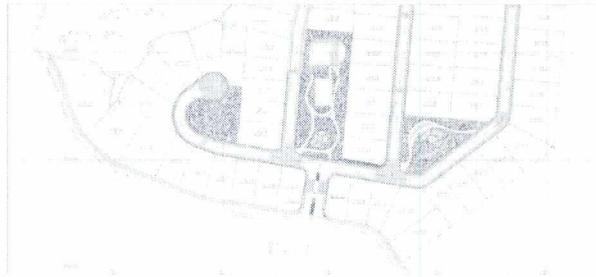
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En la intersección y a la mitad de cada vía se han ubicado plataformas para la reducción de la velocidad de los vehículos, privilegiando la circulación peatonal.

Aquí podemos ver inclusive un detalle más, el proyectista lo que ha hecho es que en uno de los tramos instalar unos rompe velocidades justamente para evitar que haya ese abuso en lo que es el incremento de la velocidad, y lo que decíamos, en varios tramos en cuanto a las intersecciones, inclusive en la parte intermedia de las vías.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Las áreas verdes y de equipamiento público se ubican frente a las vías vehiculares propuestas, conforme lo establecen las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, no se aprueban amuralladas ni con cerramientos, **son de libre acceso para el uso y goce de la comunidad.** En caso de no cumplir con lo dispuesto por la norma legal, las entidades de control deberán tomar las acciones pertinentes.

La normativa vigente no prevé la obligación de ubicar las áreas verdes y de equipamiento público a las afueras de la urbanización.

Las áreas verdes. El porcentaje de áreas verdes, como dice la Ordenanza, deben ubicarse en cuanto a lo que sería hacia una vía principal, cumpliendo el porcentaje establecido y también la proporción frente – fondo, estos equipamiento no deberían estar ni con cerramientos ni cerradas, deben permitir el acceso libre de la comunidad. En este caso cumplirían lo que está establecido en la norma.

Hay una propuesta inclusive que en el futuro se considere que las áreas verdes estén ubicadas hacia las vías principales, en este momento todavía no existe eso, pero en cuanto a lo se cuenta hoy en la normativa cumplirían con el porcentaje y con la ubicación de las áreas verdes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



La urbanización respeta las fajas de protección de quebrada conforme lo establece la normativa vigente (Código Municipal Art. IV.1.117)



También había una observación en cuanto a lo que es las fajas de protección de quebrada. En el proyecto se encuentran graficadas en la parte superior, como lo pueden ver, una parte sombreada que sería la parte de protección del borde superior de quebrada; obviamente los lotes tendrían un área útil y un área de protección que estaría detallado en los cuadros de áreas, y eso se complementarían con los informes del borde de quebrada emitidos por Avalúos y Catastros.

Creo que sería una ligera explicación de lo que es el proyecto, si hay alguna observación estamos a sus órdenes.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde, quisiera que en futuro para las observaciones o cuando lleguen a segundo debate haya un cuadro de las observaciones que hacemos, las que se hayan procesado en la Comisión y si se acogieron o no; porque chequeo el expediente, tengo el informe que se ha remitido de parte de la Secretaría del Concejo, hay la intervención de catorce señoras y señores concejales con distintas observaciones, pero en este segundo debate no sabemos si se acogieron, no se acogieron, si son importantes o no.

Entiendo que por la explicación que acaba de dar el arquitecto Pablo Salme, que sé de su solvencia, sé que están acogidas, sin embargo, sería muy importante que podamos tener ese instrumento que nos permita ver si se acogieron o no las observaciones de cada uno de nosotros, porque si estamos aquí es porque nuestras observaciones seguramente son importantes y sirven para enriquecer el texto.

Por lo otro creo que, votemos, salvo su mejor criterio porque ya veo que no hay ningún problema en lo que a mí respecta.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: De lo que puedo recordar las observaciones principales que se realizaron son las que se han explicado ahora, de todas maneras considero que es una muy buena idea lo que Mónica plantea, pero sí me queda una preocupación de que si este Concejo tiene que ponerse, y valoro el que con toda transparencia nos expongan nuevamente el proyecto aquí, pero creo que si tenemos que ponernos a analizar proyecto por proyecto, si la vía es más ancha o menos ancha y por qué, no acabaremos nunca con todos los proyectos represados que tenemos que aprobar

aquí, y para eso me parece que está la Comisión de Uso de Suelo, tengo plena confianza en los dictámenes que otorga; por supuesto, tenemos el derecho de verlos aquí pero creo que deberíamos encontrar una forma más ágil y resumida, no nos olvidemos que este tema fue llevado a primer debate en la administración anterior, luego vino acá hace dos meses, vuelve a los dos meses y creo que además no será ajeno a ustedes como los promotores de este y de otros proyectos hacen esta peregrinación de despacho en despacho tratando de explicar para que nosotros aprobemos o tengamos mejor conocimiento.

El proceso para aprobar inversiones en el suelo en este Concejo sigue siendo excesivamente lento, y mi llamado es a que podamos encontrar maneras más eficientes para aprobar proyectos que obviamente estén cumpliendo los parámetros legales y la normativa, puedan salir adelante; eso significa también inversión, empleo y demás.

Esa sería mi observación, no se ha elevado a moción pero cuando se eleve apoyo la moción.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde. Vamos a coordinar para tener la matriz como la tienen en Ordenamiento Territorial para ir unificando el trabajo que se realiza en el Concejo Metropolitano, para que vean las observaciones.

Con esto mocionaría que se apruebe la Ordenanza en segundo debate.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias. Quiero resaltar el artículo nueve de este proyecto de Ordenanza que pasa a ser Ordenanza ¿Por qué? Porque son obligaciones inmediatas del urbanizador para decir que aprobemos, pero lo que dice claramente es que una vez que se protocoliza esta Ordenanza por parte de los urbanizadores, las áreas verdes, las áreas comunales, las áreas de uso público pasan a ser de propiedad municipal, que quede claro porque si no después vienen los manejos privados y de uso exclusivo de los urbanizadores y de la urbanización. Y creo que hay que hacer algo para el entorno, a la comunidad hacer conocer de esto, una vez que se protocoliza tiene que conocer la comunidad que tienen unas nuevas áreas de uso comunitario.



Dos, exposición de motivos, perdón pero utiliza “nuevo” tres veces en la exposición de motivos, párrafo uno:

“La ubicación del nuevo aeropuerto marcó un nuevo desarrollo de las parroquias, ha impulsado nuevos emprendimientos”

Digo, modifiquemos, sugiero que: *“marcó y modificó las dinámicas del desarrollo”*.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Esque el Presidente de la Comisión es nuevo.

Concejal Luis Reina: Sí, pero bueno, digo, elimínenos *“nuevos emprendimientos”*, después de Quito pongamos: *“modificó las dinámicas de desarrollo de las parroquias”* De pronto nos queda bien.

Y después, en el segundo párrafo, habla de *“Urbanización Cumbayá”*, ojo, es *“Orizzonte”*, al último de ese párrafo sí está claro que está ubicado en la parroquia Cumbayá.

Sólo con eso apoyo, como ya hablé ya puede votarse. Disculpen pero tenía que intervenir.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tome votación señor Secretario al estar propuesta y apoyada la moción.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde...

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Va a intervenir el señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Acojo las nuevas observaciones formuladas señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, tome votación señor Secretario.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde se había remitido hace unos minutos el texto para votación del texto de Ordenanza presentado por el Presidente de la Comisión, este momento con los cambios incorporados.

Sólo si me permiten, en los dos primeros párrafos de la exposición de motivos se ha eliminado la palabra *“nuevos, impulsando emprendimientos”* y se ha cambiado la palabra

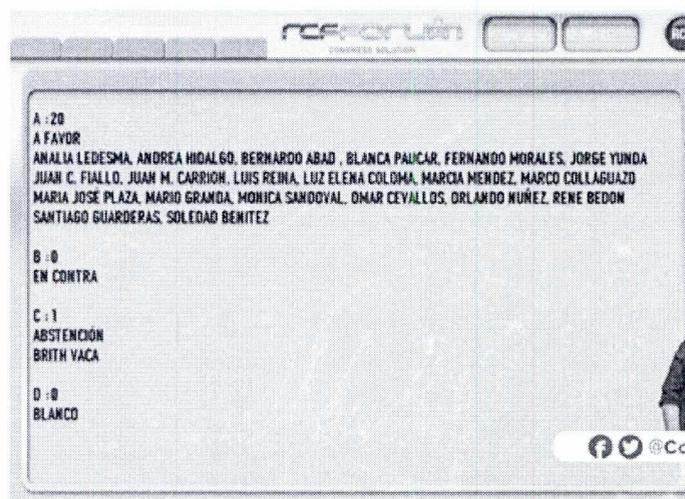
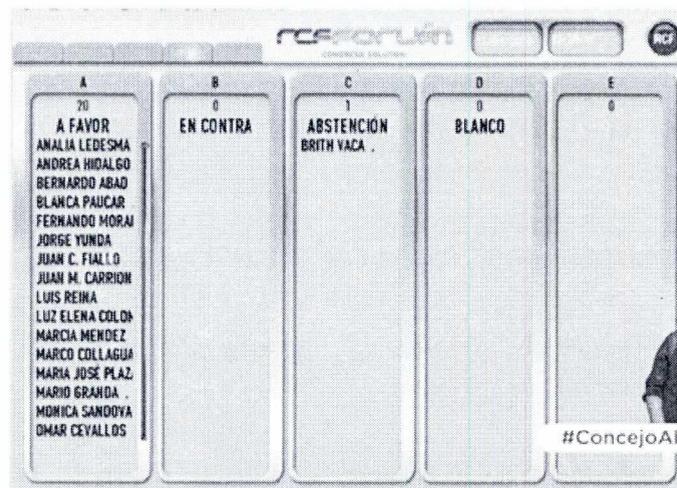
“Urbanización Cumbayá” por “Urbanización Orizzonte”. Este momento se está remitiendo nuevamente el texto de votación con esos dos cambios que han sido incorporados y aprobados por el ponente, y se está remitiendo para votación de los miembros del Concejo Metropolitano.

Señor operador sírvase poner en consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación a fin que puedan consignar su voto.

Por favor solicitamos a quienes todavía no han votado consignar su voto, se está votando el texto remitido a los correos electrónicos de los miembros del Concejo, con los cambios incorporados y que se dieron lectura en la presente sesión.

Señor operador consolidar la votación y presentar los resultados.

A continuación se muestran las pantallas con la votación en mención:





NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Msc. René Bedón	✓				
3. Msc. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá					✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Sra. Luz Elena Coloma	✓				
9. Msc. Juan Carlos Fiallo	✓				
10. Dr. Mario Granda	✓				
11. Dr. Santiago Guarderas	✓				
12. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Sra. Marcia Méndez	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Sra. María José Plaza	✓				
19. Eco. Luis Reina	✓				
20. Dra. Mónica Sandoval	✓				
21. Abg. Brith Vaca			✓		
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	1		1

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Veinte votos afirmativos; 0 votos en contra; 1 abstención; 0 votos en blanco. Ha sido aprobada la Ordenanza de aprobación de la Urbanización Orizzonte cuyo texto fue remitido a los correos electrónicos de los miembros del Concejo señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siendo las 12h35 clausuro la sesión. Buenas tardes.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Se toma nota señor Alcalde, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del diecisiete de septiembre de 2019, se clausura la sesión No. 022 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Buenas tardes.

Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del martes diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Msc. René Bedón	✓	
3. Msc. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá		✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Sra. Luz Elena Coloma	✓	
9. Msc. Juan Carlos Fiallo	✓	
10. Dr. Mario Granda	✓	
11. Dr. Santiago Guarderas	✓	
12. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
13. Mgs. Analía Ledesma	✓	
14. Sra. Marcia Méndez	✓	
15. Abg. Fernando Morales	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Sra. María José Plaza	✓	
19. Eco. Luis Reina	✓	
20. Dra. Mónica Sandoval	✓	
21. Abg. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	


DR. JORGE YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


ABG. CARLOS ALOMOTO ROSALES
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	22/10/2019	
Revisado por:	Cristian Cóndor	Gestión de Concejo	24/10/2019	